



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :— De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	Martes 11 de abril	Número 71

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 3. 110/2005. Pág. 2.
De Lerma núm. 1. 201/2005. Pág. 2.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 3. 110/2006. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 3. 12/2006. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Burgos. Convenio colectivo de trabajo perteneciente al sector provincial para la Industria de Panadería de Burgos. Págs. 3 y ss.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 5 y 6.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 6.
Milagros. Pág. 6.
Fuentenebro. Pág. 6.
Avellanosa de Muñó. Pág. 6.
Zael. Págs. 6 y 7.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 7 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Pág. 12.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Págs. 12 y 13.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Pág. 13.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Páginas 13 y 14.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Tarragona. Pág. 14.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Páginas 14 y 15.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección Hacienda - Negociado de Contratación. Concurso para contratar el suministro de material fungible de informática con destino a distintas dependencias municipales. Pág. 15.
Concurso para contratar el suministro de vestuario con destino al personal de este Ayuntamiento. Págs. 15 y 16.
Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Convocatoria municipal de ayudas individuales para financiar el transporte alternativo para personas discapacitadas mediante la utilización de bono-taxi. Págs. 16 y ss.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Páginas 18 y 19.
Miranda de Ebro. Lista de admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria de una plaza de Educador/a. Págs. 19 y 20.
Miranda de Ebro. Negociado de Urbanismo. Pág. 20.
Palacios de la Sierra. Concurso para contratar la ejecución de las obras definidas en la «Separata 3 del Proyecto de Rehabilitación de la Casa del Médico para dependencias municipales». Pág. 22.

Poza de la Sal. Pág. 22.

Rezmondo. Pág. 23.

Castrillo de la Reina. Págs. 23 y 24.

San Mamés de Burgos. Pág. 24.

— ANUNCIOS PARTICULARES.

Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Sierra de la Demanda (A.G.A.L.S.A.). Contratación de un técnico a jornada completa y otro a media jornada para la implantación y desarrollo de la Agenda 21 en la Comarca de la Sierra de la Demanda. Págs. 20 y 21.

Concurso para la adjudicación del contrato de redacción de proyecto de ampliación de la Vía Verde de la Sierra de la Demanda. Pág. 21.

— JUNTAS VECINALES.

Lastras de la Torre y Reloso. Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de dos montes. Págs. 21 y 22.

Moriana. Subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.038. Pág. 23.

Hinojal de Riopisuerga. Pág. 24.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad de Municipios «Ribera del Arlanza y del Monte». Pág. 23.

Mancomunidad de Municipios «Comarca del Arlanzón». Pág. 23.

DIPUTACION PROVINCIAL

Junta de Compras. Concurso para la contratación de la gestión de servicios por la modalidad de Gestión Interesada para la Explotación Turística de la Ciudad Romana de Clunia. Pág. 24.

Vías y Obras Provinciales. Aprobación de diversos proyectos de obras. Pág. 24.



PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

1140K.

N.I.G.: 09059 1 0300092/2005.

Procedimiento: Ordinario 110/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Pelayo Mutua de Seguros.

Procurador: Don Enrique Sedano Ronda.

Contra: Don Pedro Augusto de Miguel Ortega.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia n.º 22/06, de fecha 13 de enero de 2006, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 22/06. — En la ciudad de Burgos, a 13 de enero de 2006.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, los presentes autos de juicio ordinario número 110/05, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una, como demandante, Pelayo Mutua de Seguros, representada por el Procurador señor Sedano Ronda y asistida del Letrado señor Bañuelos Redondo; y de otra, como demandado don Pedro Augusto de Miguel Ortega, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor Sedano Ronda, en representación de Pelayo Mutua de Seguros contra don Pedro Augusto de Miguel Ortega, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de seis mil cuatrocientos noventa y siete con cuarenta y nueve (6.497,49) euros, a la que se aplicará el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia; todo ello, con expresa imposición al demandado de las costas procesales causadas.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia número 22/06 al demandado declarado en rebeldía don Pedro Augusto de Miguel Ortega, bajo apercibimiento de Ley.

En Burgos, a 8 de marzo de 2006. — El Secretario Judicial (ilegible).

200601897/2234. — 80,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia número uno

13550.

N.I.G.: 09194 1 0101180/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 201/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Don José Angel Martínez Madridano, don Luis Alberto Atienza Martínez, don Juan Guillermo Martínez Madridano y don José Antonio Atienza Martínez.

Procuradora: Doña Teresa Alonso Asenjo.

Doña María Inés García Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Lerma.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio n.º 201/2005 a instancia de don José Angel Martínez Madridano, don Luis Alberto Atienza Martínez, don Juan Guillermo Martínez Madridano y don José Antonio Atienza Martínez, para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

1. — Rústica. Tierra de cereal secano n.º 506 del plano oficial de concentración archivado en el Registro de la Propiedad de Lerma, a «La Florida», en término de Villahoz (Burgos). Linda: Norte, masa común f. 505, zona excluida y camino del corral de la Florida; sur, zona excluida y Jesusa Alonso f. 820; este, zona excluida; y oeste, Cirilo Martínez f. 216. Mide: Tres hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y cuatro centiáreas. Indivisible.

Finca registral n.º 6.431.

2. — Rústica. Tierra de cereal secano n.º 887 del plano oficial de concentración archivado en el Registro de la Propiedad de Lerma, a «Valdelobero», en término de Villahoz (Burgos). Linda: Norte, camino del Palomar, Daniel Quevedo f. 884 y Santiago Arribas f. 886; sur, zona excluida; este, Daniel Quevedo f. 884, Felipe Burgos f. 885, Santiago Arribas f. 886 y camino; y oeste, camino del Palomar y zona excluida. Mide: Diez hectáreas, diez áreas y doce centiáreas.

Finca registral n.º 6.031.

3. — Rústica. Tierra de cereal secano n.º 865 del plano oficial de concentración archivado en el Registro de la Propiedad de Lerma, a «Valcavado», en término de Villahoz (Burgos). Linda: Norte, camino de Valcavado; sur, Nicasio Araús f. 862; y oeste, hermanos Quevedo Gento f. 866. Mide: Cuarenta y dos áreas y cuarenta y nueve centiáreas. Indivisible.

Finca registral n.º 6.015.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a las personas cuyo domicilio se desconoce y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lerma, a 15 de marzo de 2006. — La Secretaria, María Inés García Alonso.

200602773/2306. — 92,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300120/2006.

01030.

N.º autos: Demanda 110/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Minum, S.L. (Restaurante Ganesha) y Fogasa.

Demandante: Doña Saray Pérez Castilla.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 110/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Saray Pérez Castilla contra la empresa Minum, S.L. (Restaurante Ganesha) y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

«En la ciudad de Burgos, a 21 de marzo de 2006.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante doña Saray Pérez Castilla, que comparece asistida por el Letrado D. Jesús Angel Pérez Delgado y de otra, como demandado, Fogasa, que comparece representado por la Letrada doña Reyes Galerón Villaverde y Minum, S.L. (Restaurante Ganesha), que no comparece.

Fallo: Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por doña Saray Pérez Castilla contra Minum, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que

abone a la actora la suma de 1.079,22 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-69-0110-06 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0110-06 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minum, S.L. (Restaurante Ganesha), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y publicación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 22 de marzo de 2006. — La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200602321/2307. — 114,00

N.I.G.: 09059 4 0300011/2006.
01000.

N.º autos: Demanda 12/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Iboto Construcción, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 12/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Stefan Ganchev Sabotinov contra la empresa Iboto Construcción, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia con el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 20 de marzo de 2006.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante don Stefan Ganchev Sabotinov, que comparece asistido por el Abogado don Santiago González Cubillo y de otra, como demandada la empresa Iboto Construcción, S.L., que no comparece, constando su citación en autos, y el Fogasa, que comparece representado por la Letrada doña Reyes Galerón Villaverde.

Fallo: Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por don Stefan Ganchev Sabotinov contra la empresa Iboto Construcción, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 1.663,32

euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Dese traslado de esta sentencia a la Inspección de Trabajo de esta ciudad, a los efectos oportunos.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Iboto Construcción, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 22 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200602323/2308. — 82,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 1 de marzo de 2006 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del convenio colectivo de trabajo perteneciente al sector provincial para la Industria de Panadería de Burgos. Código convenio 0900355.

Visto el texto del convenio colectivo de trabajo del sector provincial para la Industria de Panadería de Burgos, suscrito por la Asociación Provincial de Fabricantes y Expendedores de Pan y las Centrales Sindicales CC.OO., U.S.O. y U.G.T., el día 13 de febrero de 2006 y presentado en esta Oficina Territorial, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, con fecha 24 de febrero de 2006.

Esta Oficina Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y según lo establecido en el Real Decreto 831/95 de 30 de mayo (BOCyL 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCyL número 183 de 24-9-97), acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 1 de marzo de 2006. — La Jefa accidental de la Oficina Territorial de Trabajo, Purificación Gutiérrez Gallego.

200601666/1646. — 337,50

* * *

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA INDUSTRIA PANADERA DE BURGOS

Artículo 1.º — *Ámbito funcional de aplicación:* Los preceptos de este convenio obligan exclusivamente a las empresas cuya actividad sea la fabricación y venta de pan, incluidas las que no

tengan personal asalariado y que se rigen por la legislación vigente y sus modificaciones posteriores.

Artículo 2.º – Partes contratantes: El presente convenio se concerta en el marco legislativo vigente sobre la contratación colectiva entre los representantes de la Asociación Provincial de Fabricantes y Expendedores de Pan de Burgos comisionados al efecto, y las centrales sindicales CC.OO., U.G.T. y U.S.O. por la parte y representación trabajadora.

Artículo 3.º – Ambito temporal: El convenio entrará en vigor con efectos de 1 de enero de 2006, siendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007. La denuncia del mismo será automática.

Artículo 4.º – Ambito territorial: Este convenio colectivo obligará a todas las empresas y productores existentes en la actualidad o que se instalen en el futuro, dedicadas a la elaboración y venta de pan, incluso los despachos de pan destinados al consumo público y con centros de trabajo, que radiquen en Burgos, capital y provincia, aun cuando las empresas tuvieran su domicilio social en otra provincia.

Artículo 5.º – Ambito personal: El presente convenio afectará a la totalidad del personal que durante su vigencia trabaje bajo la dependencia de las empresas, sin más excepciones que las señaladas en el apartado c) del número 3.º del artículo 1 del Real Decreto Legislativo 1/1995, denominado Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 6.º – El conjunto de derechos y obligaciones pactados en el presente convenio constituyen un todo indivisible y por consiguiente la aceptación de alguna o algunas de las condiciones pactadas supone la totalidad.

Artículo 7.º – Las condiciones económicas establecidas en el presente convenio tienen el carácter de mínimas, en consecuencia se respetarán las condiciones más beneficiosas existentes a su entrada en vigor, todo ello considerado globalmente en cómputo anual y del mismo modo las empresas podrán absorber o compensar cuantos incrementos por pactos, sentencias o laudos y casualidades e incrementos puedan ocurrir en los salarios base interprofesionales por disposición oficial.

Artículo 8.º – Legislación general: En todo lo no previsto en el presente convenio se estará a lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Industrias de Panadería y demás disposiciones generales en vigor.

Al haber sido derogada la Ordenanza General del Sector, se pacta la cualidad de la misma como derecho supletorio durante la vigencia del presente convenio.

Asimismo, si durante la vigencia del presente convenio se suscribieran Acuerdos Nacionales o Regionales del Sector, ambas partes se comprometen de la forma más racionalizada para adaptar dichos acuerdos a este convenio.

Artículo 9.º – Jornada semanal: La jornada de trabajo para el personal afectado por el presente convenio será de 1.826 horas con 27 minutos anuales. Los descansos de 15 minutos en jornada continua no se considerarán como tiempo efectivo de trabajo. El horario será de lunes a sábado.

Artículo 10. – Horario de trabajo: Será el que figura en el Anexo II.

Artículo 11. – Vacaciones: El personal afectado por el presente convenio disfrutará de unas vacaciones anuales retribuidas de treinta días naturales siempre que se lleve al menos un año de antigüedad en la empresa; de lo contrario serán prorrateadas proporcionalmente a la permanencia de días trabajados. Para la retribución de dichas vacaciones se tendrá en cuenta el salario base, la antigüedad, Plus convenio y Plus Transporte.

El disfrute de las vacaciones será por sorteo, con la debida antelación para que el trabajador sepa el mes que le ha correspondido. Dicho sorteo será por secciones de trabajadores, taller, reparto, ventas, etc., permitiéndose los cambios entre los trabajadores de la misma sección, siempre que no se perturbe el desarrollo normal del trabajo.

Artículo 12. – Salarios: Serán los que se recogen en el Anexo I. El incremento salarial para cada uno de los dos años será del 3% en todos los conceptos económicos salariales y extrasalariales.

– La Cláusula de Revisión Salarial será en lo que exceda el IPC del 3% en cada uno de los dos años.

Artículo 13. – Los trabajadores percibirán en concepto de antigüedad los incrementos estipulados en el artículo 27 de la ya derogada Reglamentación de Panadería.

Artículo 14. – Gratificaciones extraordinarias: Se establecen tres pagas extraordinarias por año natural en las fechas que marca la Reglamentación Nacional de Panadería, que se abonarán cada una de ellas a razón de los salarios base más la antigüedad correspondiente.

Artículo 15. – Horas extraordinarias: Se establece con carácter obligatorio la realización de las horas extraordinarias que sean necesarias durante la jornada del sábado, con un tope máximo de 12 horas de trabajo en dicha jornada.

Artículo 16. – Accidentes y enfermedades:

– **Accidente laboral:** Con independencia de la prestación económica que, con cargo a la Seguridad Social, percibirá el trabajador, en situación de baja por accidente de trabajo, la empresa abonará un complemento equivalente a la cuantía necesaria para que, sumando a aquélla, alcance la totalidad del salario, excepto del quebranto de horario, que percibía en el momento de accidentarse.

– **Enfermedad:** En caso de enfermedad se percibirá el 75% del plus de transporte a partir del día treinta.

Artículo 17. – Retribución en especie: Los trabajadores afectados por el presente convenio percibirán un kilo diario de pan, que no tiene carácter de salario percibiéndolo incluso en baja por enfermedad, accidente o vacaciones, en piezas comerciales, que la empresa fabrique retirándolo de la tahona o despacho.

Artículo 18. – Permisos y licencias: Según el Estatuto de los Trabajadores.

Un día para boda de familiares de hasta 2.º grado.

Artículo 19. – Servicio militar: El personal que se incorpore al trabajo ordinario en su empresa después del licenciamiento percibirá íntegramente y sin prorratio de tiempo de servicio, las pagas extraordinarias devengadas a partir de la fecha de su incorporación y siempre que siga trabajando durante un periodo mínimo de seis meses. No serán abonadas las extras sucedidas durante el servicio militar.

Artículo 20. – La no fabricación de pan en domingo y festivo supone que igualmente no se puede vender en ningún establecimiento, ni fábrica, ni despacho, ni similares, ni del día anterior, ni aun duro, ni aun por los familiares.

Durante los domingos de julio y agosto podrán abrir solamente las panaderías de las zonas rurales que lo soliciten a la Asociación.

Artículo 21. – Como compensación a las mejoras acordadas en el presente convenio, la representación social se compromete en nombre de sus representados, a prestar el máximo interés en las funciones propias de cada puesto de trabajo.

Artículo 22. – Se crea una Comisión Paritaria de vigilancia e interpretación y seguimiento de la presente norma, muy especialmente en concreto del descanso dominical, formada por tres representantes de la Asociación Provincial de Fabricantes y Expendedores de Pan y uno por cada Central Sindical firmantes del presente convenio.

Dicha Comisión realizará toda clase de denuncias a las autoridades correspondientes por falta de cumplimiento de dichas normas y se reunirá inmediatamente por solicitud de cualquiera de sus componentes.

Igualmente, con el fin de armonizar las distintas propuestas existentes con respecto al presente convenio, ambas partes se

comprometen a seguir negociándolas durante su vigencia y así mismo, antes de que finalicen los presentes años, a llegar a un acuerdo que constituya el convenio de 2008.

Artículo 23. – Por el presente convenio, para aquellos trabajadores que tuviesen derecho a ello queda absorbido el plus de mecanización o semimecanización en los salarios base y plus convenio que se pacta en la siguiente norma.

Artículo 24. – *Prendas de trabajo*: Las empresas entregarán a sus trabajadores dos uniformes al año.

Artículo 25. – El transporte de los trabajadores en viaje de ida y vuelta correrá a cargo de las empresas que en la actualidad así lo tengan establecido.

Artículo 26. – *Quebranto horario*: El horario de trabajo será establecido en el artículo 10, no obstante las empresas que lo consideren necesario, podrán pactar voluntariamente con sus trabajadores un adelanto máximo de dos horas que gratificarán con 3,28 euros por hora y día durante el año 2006 y con 3,38 euros por hora y día para el año 2007, no teniendo carácter de salario ni recayendo ningún tipo de gravamen sobre las cantidades satisfechas, excepto IRPF.

Artículo 27. – *Días festivos obligatoriamente trabajados*: Los días festivos trabajados obligatoriamente, circunstancia que se da en este sector cuando coinciden juntos dos días festivos, se trabajará el primer día y se descansará el segundo. Estos días serán compensados ampliando las vacaciones anuales con la cantidad de dichos días o abono de la totalidad del salario base más antigüedad con un incremento del 75 por cien y considerándose horas estructurales.

Artículo 28. – Las empresas afectadas por este convenio concertarán a favor de sus trabajadores un seguro de accidentes, con la siguiente cobertura:

– Por muerte: 12.020 euros.

– Por invalidez permanente para el ejercicio de la profesión: 12.020 euros.

– Por invalidez parcial, según baremo.

Artículo 29. – Se garantiza al personal que ha causado baja en la empresa el cobro de los atrasos derivados del retraso de la puesta en vigencia del nuevo convenio.

* * *

ANEXO I

TABLAS DEFINITIVAS 2005 PANADERIAS

Categorías profesionales	Salario base mes	Plus convenio mes	P. transporte mes	Retribución anual
Técnicos				
Jefe de Fabricación	704,16	54,94	67,48	12.031,48
Jefe de Taller mecánico	691,20	54,94	58,76	11.732,39
Administrativos				
Jefe de Oficina	704,16	54,94	58,76	11.926,83
Oficial Administrativo	635,37	54,94	58,76	10.894,91
Auxiliar Administrativo	598,19	54,94	58,76	10.337,26
Obreros				
Maestro Encargado	21,58	54,94	67,48	11.287,90
Oficial de Pala	21,58	54,94	67,48	11.287,90
Oficial de Masa	20,96	54,94	67,48	11.004,80
Oficial de Mesa	20,69	54,94	67,48	10.882,12
Ayudante Obrador	20,27	54,94	67,48	10.693,39
Trabajador menor 18 años	18,03	15,68	39,24	8.823,45
Servicios Complementarios				
Mayordomo	19,73	39,24	76,19	10.364,16
Vendedor establecimiento	18,83	31,39	76,19	9.859,46
Chófer repartidor	20,86	39,24	76,19	10.878,46
Peón y Ayudante	19,16	39,24	76,19	10.104,65
Personal de Limpieza	18,02	23,55	58,76	9.188,17

TABLAS PROVISIONALES 2006 PANADERIAS

Categorías profesionales	Salario base mes	Plus convenio mes	P. transporte mes	Retribución anual
Técnicos				
Jefe de Fabricación	725,28	56,59	69,50	12.392,28
Jefe de Taller mecánico	711,94	56,59	60,52	12.084,42
Administrativos				
Jefe de Oficina	725,28	56,59	60,52	12.284,52
Oficial Administrativo	654,43	56,59	60,52	11.221,77
Auxiliar Administrativo	616,14	56,59	60,52	10.647,42
Obreros				
Maestro Encargado	22,23	56,59	69,50	11.627,73
Oficial de Pala	22,23	56,59	69,50	11.627,73
Oficial de Masa	21,59	56,59	69,50	11.336,53
Oficial de Mesa	21,31	56,59	69,50	11.209,13
Ayudante Obrador	20,88	56,59	69,50	11.013,48
Trabajador menor 18 años	18,03	16,15	40,42	8.882,49
Servicios Complementarios				
Mayordomo	20,32	40,42	78,48	10.672,40
Vendedor establecimiento	19,39	32,33	78,48	10.152,17
Chófer repartidor	21,49	40,42	78,48	11.204,75
Peón y Ayudante	19,73	40,42	78,48	10.433,95
Personal de Limpieza	18,56	24,26	60,52	9.462,16

* * *

ANEXO II

HORARIO DE TRABAJO

– Personal de taller:	De 4 de la mañana a 10.30 h. De 2 de la mañana a 9.30 h.	Lunes/Viernes Sábados
– Personal de encendido y Amasadores:	De 3 de la mañana a 9.30 h. De 1 de la mañana a 8.30 h.	Lunes/Viernes Sábados
– Personal de distribución:	De 4 de la mañana a 10.30 h. De 4 de la mañana a 11.30 h.	Lunes/Viernes Sábados
– Personal de reparto:	De 6.50 de la mañana a 13.20 h. De 6.50 de la mañana a 14.20 h.	Lunes/Viernes Sábados
– Dependientes:	De 8.50 de la mañana a 14.15 h. De 18.20 de la tarde a 19.40 h. De 8.50 de la mañana a 15.05 h.	Lunes/Viernes Tardes Sábados
– Administrativos:	De 8 de la mañana a 14.40 h.	Lunes/Sábados
– Mecánico de taller:	De 8 de la mañana a 13.00 h. De 15 de la tarde a 17.00 h. De 8 de la mañana a 13.00 h.	Lunes/Viernes Tardes Sábados

* o el horario de personal de taller según necesidad de la empresa.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Diego Lodoso Solas ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Don Diego Lodoso Solas.

Objeto: Riegos y uso doméstico, no de boca.

Cauce: Río Vadillo.

Municipio: Aguas Cándidas (Burgos).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,60 l/seg.

Según la documentación presentada la captación se piensa hacer mediante una pequeña motobomba portátil de 3 CV. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

cio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 5 de septiembre de 2005. — El Comisario de Aguas, P.A., Comisario adjunto Gestión Dominio Público Hidráulico, José Iñigo Hereza Domínguez.

200507000/1642. — 40,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por don José Miguel Corada Pérez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para venta y exposición de artículos del automóvil en un establecimiento sito en carretera Madrid-Irún, naves Plastimet, n.º 4. (Expte. 63-C-06).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 20 de marzo de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200602426/2502. — 34,00

Ayuntamiento de Milagros

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de suplemento de crédito número 1/2005, en cumplimiento del acuerdo corporativo de 6 de octubre de 2005, queda elevado a definitivo, publicándose las nuevas consignaciones por capítulos:

<i>Aplicación presupuestaria. Concepto</i>	<i>Consignación anterior</i>	<i>Suplemento</i>
Cap. I. Gastos de personal	67.891,00	2.148,00
Cap. II. Compra de bienes corrientes y servicios	75.800,00	31.800,00
Total suplemento de crédito		33.948,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Milagros, a 20 de febrero de 2006. — El Alcalde, Jesús Melero García.

200601496/1496. — 34,00

Ayuntamiento de Fuentenebro

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de suplemento de crédito número 1/2005, en cumplimiento del acuerdo corporativo de 29 de diciembre de 2005, queda elevado a definitivo, publicándose las nuevas consignaciones por capítulos:

<i>Consignación</i>	<i>Concepto</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Incremento</i>
601	Inversiones arreglo cementerio municipal	74.670,00	6.100,00
	Total suplemento de crédito		6.100,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentenebro, a 21 de febrero de 2006. — El Alcalde, Enrique Pecharrormán Doña.

200601503/1497. — 34,00

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

De conformidad con lo establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el siguiente extracto del expediente de modificación de créditos 1/05, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo en el plazo de exposición pública:

<i>Partidas que se amplían</i>	<i>Aumentos</i>
9/468	31.000,00
Total suplemento de crédito	31.000,00

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del presupuesto anterior, introduciéndose en el presupuesto de ingresos las siguientes modificaciones:

<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
0/870	31.000,00

Lo que se hace público en Avellanosa de Muñó, a 21 de febrero de 2006. — El Alcalde, José Luis Santillán Saiz.

200601499/1499. — 34,00

Ayuntamiento de Zael

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, ha informado favorablemente la cuenta general del ejercicio de 2005.

Dicha cuenta general así como el referido informe, se hallan expuestos al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del texto legal anteriormente citado por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Zael, a 21 de febrero de 2006. — El Alcalde, Maximiano Rebo-lares Abad.

200601472/1501. — 34,00

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto general para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de febrero de 2006.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos citados podrán examinar mencionado presupuesto durante dicho plazo y formular las reclamaciones que estimen por conveniente por los motivos taxativamente enumerados en los puntos números 1 y 2 del art. 170 de la citada Ley.

Pasado dicho plazo sin que se formulen reclamaciones el presupuesto inicialmente aprobado será elevado a definitivo sin más trámite.

Zael, a 21 de febrero de 2006. — El Alcalde, Maximiano Rebolares Abad.

200601473/1502. — 34,00

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2006, se adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del padrón municipal de habitantes de este municipio.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que tenga por conveniente.

Zael, a 21 de febrero de 2006. — El Alcalde, Maximiano Rebolares Abad.

200601474/1503. — 34,00

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2006, se adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del padrón municipal del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica de este municipio al 1 de enero de 2006.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que tenga por conveniente.

Asimismo se pondrán al cobro los correspondientes recibos durante el mes de marzo de 2006, en período voluntario. Pasado dicho plazo a los recibos pendientes se les aplicará el recargo fijado por el Reglamento General de Recaudación y demás legislación aplicable.

Zael, a 21 de febrero de 2006. — El Alcalde, Maximiano Rebolares Abad.

200601475/1504. — 34,00

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2006, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el tipo impositivo de la ordenanza fiscal municipal reguladora del impuesto municipal sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Lo que se expone al público por plazo de un mes a fin de que por quien se considere interesado se pueda examinar el expediente en horario de oficina y formular las alegaciones que estime por conveniente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zael, a 21 de febrero de 2006. — El Alcalde, Maximiano Rebolares Abad.

200601476/1505. — 34,00

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecino de este municipio para desempeñar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados pueden presentar la correspondiente solicitud de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos de los solicitantes: Ser español, mayor de edad, residente en Zael y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la instancia deberá unirse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o dentro de las prohibiciones previstas en los arts. 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Zael, a 21 de febrero de 2006. — El Alcalde, Maximiano Rebolares Abad.

200601477/1506. — 34,00

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2005, el expediente de suplemento y habilitación de créditos número 1 del presupuesto municipal para el ejercicio de 2005, y sometido a información pública («Boletín Oficial» de la provincia, n.º 26, de 7 de febrero de 2006), no se ha formulado contra el mismo reclamación alguna, considerándose a tenor del propio acuerdo definitivamente aprobado.

Por ello, en cumplimiento del art. 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica resumido a nivel de capítulos, según el siguiente detalle:

Capítulo	Crédito anterior	Aumento	Crédito definitivo
I	12.131,63	0,03	12.131,66
II	23.973,60	16.840,73	40.814,33
III	634,67		634,67
IV	1.600,00	591,80	2.191,80
VI	113.129,98		113.129,98
IX	5.288,91		5.288,91
Total	156.758,79	17.432,56	174.191,35

Zael, a 27 de febrero de 2006. — El Alcalde, Maximiano Rebolares Abad.

200601478/1507. — 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones espe-

cificas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio,

B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 29 de marzo de 2006. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200602561/2546. — 90,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102409773	04	09 2005 005023900	CONSTRUCCIONES TXIOTXU,	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	10/04 01/05	3.005,07
09102409773	02	09 2006 010407072	CONSTRUCCIONES TXIOTXU,	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	08/05 08/05	635,26
09102436752	02	09 2006 010192662	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO	CL AND. MARTINEZ ZATORRE, 3	09002	BURGOS	10/05 10/05	1.916,69
090037926904	03	09 2005 012499263	GARCIA ANGULO ROBERTO	CL PARAJE BUENAVISTA, 17	09007	BURGOS	07/05 07/05	100,60

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

090031513483	10	09 2006 010474972	RUIZ VILLALAIN CASILDA	CL CAMINO DEL DESTIERRO, 19	09140	VIVAR DEL CID	07/97 11/97	251,41
090031513483	10	09 2006 010475073	RUIZ VILLALAIN CASILDA	CL CAMINO DEL DESTIERRO, 19	09140	VIVAR DEL CID	05/98 06/98	507,82
090031513483	10	09 2006 010475174	RUIZ VILLALAIN CASILDA	CL CAMINO DEL DESTIERRO, 19	09140	VIVAR DEL CID	07/98 12/98	1.015,64
090031513483	10	09 2006 010475275	RUIZ VILLALAIN CASILDA	CL CAMINO DEL DESTIERRO, 19	09140	VIVAR DEL CID	01/99 04/99	250,49
090031513483	10	09 2006 010475376	RUIZ VILLALAIN CASILDA	CL CAMINO DEL DESTIERRO, 19	09140	VIVAR DEL CID	08/00 12/00	800,16

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al

embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 29 de marzo de 2006. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200602563/2553. — 732,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005035157	03 09 2005 012494617	CENTRO DE DISEÑO Y DECOR	CL VITORIA 42	09004	BURGOS	07/05 07/05	759,64
09100962150	03 09 2005 012176941	CEFEMA HOSTELERIA, S.L	CL CALZADAS 26	09004	BURGOS	01/04 05/04	45,26

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101186563	04 09 2004 005012302	OBREGON ARRIBAS, S.L.	CL RIO 20	09347	QUINTANILLA DEL AGUA	12/02 05/03	360,62
09101693387	03 09 2005 012510175	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	AV REYES CATOLICOS 4	09005	BURGOS	07/05 07/05	629,89
09102236789	03 09 2005 012517754	GRAN DOLINA DE BURGOS, S	CL SAN ISIDRO 3	09001	BURGOS	07/05 07/05	107,54
09102276805	03 09 2005 012517956	SERMIL DE BAYAS, S.L.	CL CIUDAD DE TOLEDO 10	09200	MIRANDA DE EBRO	07/05 07/05	36,82
09102282158	03 09 2005 012518057	MARTINEZ PEREZ ARMANDO J	CL ARENAL 111	09200	MIRANDA DE EBRO	07/05 07/05	117,91
09102409773	02 09 2005 012199674	CONSTRUCCIONES TXIOTXU,	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	05/05 05/05	1.102,13
09102409773	02 09 2005 012284348	CONSTRUCCIONES TXIOTXU,	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	06/05 06/05	1.066,58
09102409773	02 09 2005 012519673	CONSTRUCCIONES TXIOTXU,	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	07/05 07/05	1.102,13
09102432813	03 09 2005 012520077	PARQUECID, S.L. (UNIPERS	AV REYES CATOLICOS 4	09005	BURGOS	07/05 07/05	829,45
09102515564	04 09 2004 005033318	OBRAS Y PROYECTOS JOSE L	CL ALFAREROS 81	09001	BURGOS	07/03 10/03	360,62
09102537287	03 09 2005 012523515	HIDROCORTE, S.L.	CL F. DANCAN N CORREA C2	09007	BURGOS	07/05 07/05	927,76
09102540119	04 09 2004 005039580	CONSTRUCCIONES Y OBRAS B	PZ SAN BRUNO 3	09007	BURGOS	01/03 12/04	6.130,61
09102540119	04 09 2004 005039681	CONSTRUCCIONES Y OBRAS B	PZ SAN BRUNO 3	09007	BURGOS	07/03 12/03	360,62
09102566286	04 09 2005 005004092	LA HOLGUINESA, S.L.U.	AV RIO PISUERGA, S/N	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	04/04 09/04	721,25
09102569825	02 09 2005 012487846	PINEDA RUIZ, SANDRA Y DE	CL LA ESTACION 23	09200	MIRANDA DE EBRO	02/05 02/05	262,58
09102580030	03 09 2005 011708816	TOBAR SAIZ MARIA CONCEPC	CL RAFAEL NUÑEZ ROSAEZ 2	09007	BURGOS	01/04 05/04	322,69
09102580030	03 09 2005 012524424	TOBAR SAIZ MARIA CONCEPC	CL RAFAEL NUÑEZ ROSAEZ 2	09007	BURGOS	07/05 07/05	1.471,30
09102659448	03 09 2005 010659293	SERRUSA O3, S.L.	CL BARRIO GIMENO 22	09001	BURGOS	12/04 12/04	9,70
09102659448	03 09 2005 012526949	SERRUSA O3, S.L.	CL BARRIO GIMENO 22	09001	BURGOS	07/05 07/05	18.518,35
09102660862	03 09 2005 012527050	MINUM, S.L.	PZ SANTO DOMINGO 10	09004	BURGOS	07/05 07/05	121,79
09102660862	03 09 2005 012527151	MINUM, S.L.	PZ SANTO DOMINGO 10	09004	BURGOS	07/05 07/05	4.180,70
09102663892	03 09 2005 012527353	EL CERCO OBRAS Y RESTAUR	CL REAL	09569	BARANDA	07/05 07/05	1.817,80
09102667734	02 09 2005 012795115	HERNANDO CUESTA OLGA	CT POZA 6	09007	BURGOS	08/05 08/05	900,81
09102674303	03 09 2005 010947566	HISPANO ALEMANA DEL MUEB	CT MADRID-IRUN, KM. 233	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	01/05 01/05	27,26
09102674303	03 09 2005 012527858	HISPANO ALEMANA DEL MUEB	CT MADRID-IRUN, KM. 233	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	07/05 07/05	1.703,09
09102674303	03 09 2005 012527959	HISPANO ALEMANA DEL MUEB	CT MADRID-IRUN, KM. 233	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	08/05 08/05	168,05
09102727752	02 09 2005 012529676	RICO ADRADOS APOLINAR	CL PADRE FLOREZ 18	09005	BURGOS	07/05 07/05	1.060,28
09102742102	10 09 2005 012734790	SUAREZ GAMALLO AGUSTIN	CL SANTA LUCIA 53	09200	MIRANDA DE EBRO	10/99 05/01	3.418,37
09102745435	01 09 2005 000039716	CONSTRUCCIONES ANGREMAN	CL SIMON DE COLONIA 11	09400	ARANDA DE DUERO	11/04 11/04	2.039,97
09102745435	01 09 2005 000039817	CONSTRUCCIONES ANGREMAN	CL SIMON DE COLONIA 11	09400	ARANDA DE DUERO	12/04 12/04	2.039,97
09102745435	01 09 2005 000039918	CONSTRUCCIONES ANGREMAN	CL SIMON DE COLONIA 11	09400	ARANDA DE DUERO	01/05 01/05	1.699,97
09102796864	03 09 2005 012531494	HOSTAL RESTAURANTE ALARD	CR NACIONAL 120 KM. 131	09131	LAS QUINTANILLAS	07/05 07/05	808,24
09102985208	02 09 2005 012808653	SOLANA FERNANDEZ LUIS JA	CT VALDAZO 5	09240	BRIVIESCA	08/05 08/05	401,11
09103032900	03 09 2005 012541602	PEREIRA DE BEMHAJA VEIGA	CL LOS PARRALILLOS 1	09001	BURGOS	07/05 07/05	1.876,75
09103032900	02 09 2005 012810774	PEREIRA DE BEMHAJA VEIGA	CL LOS PARRALILLOS 1	09001	BURGOS	08/05 08/05	417,35
09103045226	03 09 2005 012542107	FRUTA Y VIDA S.L.	CL SAN AGUSTIN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	07/05 07/05	57,04
09103045226	03 09 2005 012542208	FRUTA Y VIDA S.L.	CL SAN AGUSTIN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	07/05 07/05	1.511,54

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010015001128	03 09 2005 012652746	SALCEDA GUANTES JOSE LUI	PL IND. BAYAS, PARC	09200	MIRANDA DE EBRO	08/05 08/05	275,50
010018162015	03 09 2005 012652847	ALONSO MARQUEZ MARIA J	CL DOCTOR FLEMING 9	09200	MIRANDA DE EBRO	08/05 08/05	244,99
011001271265	03 09 2005 012681644	DA GRAGA JOSE AUGUST	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	08/05 08/05	275,50
011006285054	03 09 2005 012654160	FERREYRA ACTIS GUADALUPE	CL ARENAL 96	09200	MIRANDA DE EBRO	08/05 08/05	275,50
020030611134	03 09 2005 012681745	FERNANDEZ JIMENEZ JUAN C	AV ARANDA 9	09391	CASTRILLO DE LA VEGA	08/05 08/05	275,50
090024437638	03 09 2005 012603438	PULGAR PAISAN LUCIA	CL ALTA 4	09239	ARENILLAS DE MUÑO	08/05 08/05	279,61
090026033791	03 09 2005 012655170	GRACIA GUINEA JOSE ALBER	CL CAMINO ANDUVA 3	09200	MIRANDA DE EBRO	08/05 08/05	248,64
090026975095	03 09 2005 012605357	MEDINA URBANEJA SANTIAGO	CL BARTOLOME ORDOÑEZ 6	09006	BURGOS	08/05 08/05	275,50
090027744530	03 09 2005 012605963	GARCIA GIMENEZ FRANCISCO	CL LOS TRIGALES 24	09007	BURGOS	08/05 08/05	244,99
090029584294	03 09 2005 012607175	RUIZ DIEZ EDUARDO	CL SAN JUAN DE LAGOS 8	09006	BURGOS	08/05 08/05	275,50
090030183472	03 09 2005 012607680	CITORES PASCUAL ANTONIO	PZ VIRGEN MANZANO 10	09004	BURGOS	08/05 08/05	275,50
090031145792	03 09 2005 012608690	MACARRON DIEZ PEDRO	CL EST. SAEZ ALVARADO 5	09007	BURGOS	08/05 08/05	275,50
090031189949	03 09 2005 012608791	IGLESIAS BERRIO RAMIRO	BD SAN CRISTOBAL 12	09007	BURGOS	08/05 08/05	275,50
090031378895	03 09 2005 012609094	PEREZ FRIAS JOSE RAMON	CT MADRID-IRUN, KM. 251	09199	RUBENA	08/05 08/05	275,50
090033016983	03 09 2005 012610613	RICO ADRADOS APOLINAR	CL PADRE FLOREZ 18	09001	BURGOS	08/05 08/05	275,50
090034021844	03 09 2005 012611219	RUIZ MARTIN ANTONIO	CL LA PUEBLA 40	09004	BURGOS	08/05 08/05	275,50
090034085603	03 09 2005 012611623	MEDRANO HORGA CONSTANTIN	PZ CALVO SOTELLO, 6	09120	VILLADIEGO	08/05 08/05	279,61
090034146328	03 09 2005 012611825	MARTINEZ MIRANDA PAULINO	CL VITORIA 23	09004	BURGOS	08/05 08/05	275,50
090034696602	03 09 2005 012612633	SANCHO GARCIA MARIA CARI	CL S PEDRO S. FELICES 6	09001	BURGOS	08/05 08/05	275,50
090035918701	03 09 2005 012614956	TOBAR SAIZ MARIA CONCEPC	CL VITORIA 20	09004	BURGOS	08/05 08/05	275,50
090036345804	03 09 2005 012615562	GARCIA RUIZ JOSE ANTONIO	CL REAL PONIENTE 8	09130	TARDAJOS	08/05 08/05	275,50
090036359443	03 09 2005 012615663	GIMENEZ ANGUIANO JUAN JO	PZ HUERTO DEL REY 16	09003	BURGOS	08/05 08/05	275,50
090037273566	03 09 2005 012616976	PENAS ARIAS LUCITA	CL QUIRILINO PUERTA 5	09292	MONASTERIO DE RODILLA	08/05 08/05	275,50
090037394212	03 09 2005 012660325	RUIZ SAGREDO TOMAS	CL REJA 21	09200	MIRANDA DE EBRO	08/05 08/05	275,50
090037544964	03 09 2005 012617481	REVILLA GOROSTIZA FELIPE	AV CONSTITUCION 76	09007	BURGOS	08/05 08/05	275,50
090038323287	03 09 2005 012618592	DE LA CUESTA BONILLA GUI	CL LLANA DE AFUERA 1	09003	BURGOS	08/05 08/05	275,50
090038401695	03 09 2005 012618895	GONZALEZ MEGIAS JOSE ANT	PS COMUNEROS 1	09006	BURGOS	08/05 08/05	275,50
090038763023	03 09 2005 012688415	MACIAS BARTOLOME M SANDR	PZ PUERTAS DEL PESO	09343	VILLAHOZ	08/05 08/05	300,00
090039067460	03 09 2005 012620111	LOPEZ ALONSO JOSE LUIS	CL CERVANTES 29	09002	BURGOS	08/05 08/05	275,50
090039567012	03 09 2005 012621222	RUIZ VILLANUEVA JORGE	CL TRINAS 14	09002	BURGOS	08/05 08/05	275,50
090039742521	03 09 2005 012621626	SEDANO GARCIA PEDRO JOSE	AV CANTABRIA 23	09006	BURGOS	08/05 08/05	275,50
090040301178	03 09 2005 012622939	ESTEBAN PUENTE RICARDO	PQ SAN FRANCISCO 1	09003	BURGOS	08/05 08/05	275,50
090040771529	03 09 2005 012623747	SANJURJO BLANCO RAMIRO	BD INMACULADA, 4.ª MA 6	09007	BURGOS	08/05 08/05	275,50
090040845792	03 09 2005 012662951	PARGARAY BERRIO GERARDO	CL CUARTEL DEL ESTE 28	09200	MIRANDA DE EBRO	07/05 07/05	244,99

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090040845792	03 09 2005 012663052	PARGARAY BERRIO GERARDO	CL CUARTEL DEL ESTE 28	09200	MIRANDA DE EBRO	08/05 08/05	244,99
090041033631	03 09 2005 012624353	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANG	CL CHILE 18	09001	BURGOS	08/05 08/05	275,50
090041039489	03 09 2005 012624454	GUTIERREZ RENEDO MIRIAM	CL LOS ROBLES	09193	CARDEÑAJIMENO	08/05 08/05	275,50
090041209140	03 09 2005 012625363	MURO CONDE SERGIO	CL FCO. GRANDMONTAGNE 17	09007	BURGOS	08/05 08/05	266,09
091000676504	03 09 2005 012627282	GIL MARTINEZ RODRIGO	CL SAN JUAN 6	09003	BURGOS	08/05 08/05	275,50
091001469072	03 09 2005 012664971	SOLANA FERNANDEZ LUIS JA	CR VALDAZO 5	09240	BRIVIESCA	08/05 08/05	342,52
091001513431	03 09 2005 012628700	GARCIA DIEZ RICARDO	CL OBDULIO FERNANDEZ 11	09006	BURGOS	08/05 08/05	281,00
091001715010	03 09 2005 012629306	FERREIRA GONZALVES LUIS	CL VELA ZANETTI 8	09007	BURGOS	08/05 08/05	275,50
091001837672	03 09 2005 012629508	IBEAS SABATE AGUSTIN	CL CLUNIA 9	09005	BURGOS	08/05 08/05	275,50
091001915676	03 09 2005 012630013	LOA MARTINEZ ALFONSO	CL CONDESTABLE 4	09120	VILLADIEGO	08/05 08/05	275,50
091002305090	03 09 2005 012631023	GOMEZ SANCHEZ RAUL	CL FERNAN GONZALEZ 2	09003	BURGOS	08/05 08/05	190,32
091002724820	03 09 2005 012631629	ESTEBAN DUEÑAS ANDRES	AV CASA LA VEGA 35	09007	BURGOS	08/05 08/05	275,50
091003201433	03 09 2005 012631932	GARCIA PEREZ ROSA EVA	CL VILLARCAYO 14	09005	BURGOS	08/05 08/05	275,50
091003277518	03 09 2005 012632134	IGLESIAS BERRIO CARLOS	PL CADIZ 3	09007	BURGOS	08/05 08/05	275,50
091003629243	03 09 2005 012632841	MARTINEZ GONZALEZ JOSE A	PZ CADIZ 3	09007	BURGOS	08/05 08/05	275,50
091004085446	03 09 2005 012633649	BENITO CANO RUBEN	AV CID CAMPEADOR 89	09005	BURGOS	08/05 08/05	275,50
091005585108	03 09 2005 012636174	SANCHO ARNAIZ FELIX	CL GRAL SANTOCILDES 3	09003	BURGOS	08/05 08/05	275,50
091006665545	03 09 2005 012637790	SEDANO GARCIA MARIA	AV ELADIO PERLADO 33	09007	BURGOS	08/05 08/05	300,00
091006979581	03 09 2005 012638396	PAULUS GARABALLO ESTELA	PZ FORAMONTANOS 2	09007	BURGOS	08/05 08/05	275,50
091007327064	03 09 2005 012638905	FRENKEL JOSEPHINE CA	CL VILLARMIERO 23	09006	BURGOS	08/05 08/05	279,61
091008536433	03 09 2005 012668510	PEREIRA DEMELO CORREIA M	CL FERNAN GONZALEZ 2	09200	MIRANDA DE EBRO	08/05 08/05	275,50
091008690219	03 09 2005 012668611	MARTINEZ CAO JHON	CL VITORIA 47	09200	MIRANDA DE EBRO	08/05 08/05	266,09
091010271319	03 09 2005 012641531	DOS REIS DAMASO ROBERTO	AV LA PAZ 13	09004	BURGOS	08/05 08/05	275,50
091010519677	03 09 2005 012641935	FAJARDO DE LA PEÑA ANAST	CL MADRID 29	09001	BURGOS	08/05 08/05	275,50
091010852713	03 09 2005 012642036	PEREIRA DE BEMHAJA VEIGA	CL LOS PARRALILLOS 1	09001	BURGOS	08/05 08/05	275,50
100039842227	03 09 2005 012670429	CORRALERO SANCHEZ JAVIER	CL GRAN VIA 8	09570	ARIJA	08/05 08/05	275,50
200029342262	03 09 2005 012643248	HINOJAL CITORES EUSEBIO	CL CRUZ S/N	09109	PADILLA DE ABAJO	08/05 08/05	279,61
200031141210	03 09 2005 012643349	COLINA DE LA HERA ANTONI	CL FCO SARMIENTO 4	09005	BURGOS	08/05 08/05	279,61
200040234756	03 09 2005 012643551	BARCENILLA REDONDO JOSE	CL ALFAREROS 81	09001	BURGOS	08/05 08/05	279,61
240048774005	03 09 2005 012671237	CAICOYA DEL VALLE JOSE O	CL ALTAMIRA 19	09200	MIRANDA DE EBRO	08/05 08/05	275,50
241000319877	03 09 2005 012644763	MIRALPEIX ALONSO FRANCIS	CL FCO SARMIENTO 3	09005	BURGOS	08/05 08/05	275,50
250036620991	03 09 2005 012429242	PANO MAYNAR JOAQUIN	CL GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	07/05 07/05	279,61
260018660109	03 09 2005 012671742	MENCERREYES PURAS MARIA	CL TRES MOLINOS 6	09250	BEORADO	08/05 08/05	214,02
260024691182	03 09 2005 012672146	VALLEJO FUERTES LUIS MIG	CL RIO EBRO 6	09200	MIRANDA DE EBRO	08/05 08/05	275,50
280220183324	03 09 2005 012672752	MIGUEL GARCIA ANTONIO	AV JOSE ANTONIO 26	09500	MEDINA DE POMAR	08/05 08/05	279,61
280238119028	03 09 2005 012646379	PEREZ GARCIA PEDRO	CL VITORIA 244	09007	BURGOS	08/05 08/05	244,99
280270010002	03 09 2005 012646682	RUBIN VARELA FRANCISCO J	AV DEL ARLANZON 41	09004	BURGOS	08/05 08/05	275,50
280404950439	03 09 2005 012695586	CRESCO TREVILANO TOMAS A	AV INFANTES DE LARA 34	09600	SALAS DE LOS INFANTES	08/05 08/05	275,50
360070913282	03 09 2005 012674772	BARBEITO CASAL JOSE MANU	CL EL CID 5	09200	MIRANDA DE EBRO	08/05 08/05	275,50
390052456240	03 09 2005 012649312	LOPEZ VARONA RUBEN	PZ ESPAÑA 3	09005	BURGOS	08/05 08/05	244,99
390055060890	03 09 2005 012696192	ZAPATERO ARRATIBEL NAARA	CL SOL DE LAS MORERAS 28	09400	ARANDA DE DUERO	08/05 08/05	214,02
401000314155	03 09 2005 012649615	CUESTA GIMENEZ ANTONIO	BD INMACULADA, MANZ. 2	09007	BURGOS	08/05 08/05	214,02
441001968141	03 09 2005 012696802	MAHMOOD RASHID	CL CERVANTES 4	09400	ARANDA DE DUERO	08/05 08/05	275,50
461057896285	03 09 2005 012676388	ARAUJO NAVARRO ROSEMARY	LG CAMPING RIO NELA	09540	TRESPADERNE	08/05 08/05	275,50
461057896285	03 09 2005 012676489	ARAUJO NAVARRO ROSEMARY	LG CAMPING RIO NELA	09540	TRESPADERNE	06/05 06/05	275,50
480061223934	03 09 2005 012676994	EDROSA GUERRA JOSE MARIA	CL PLAZA MAYOR 1	09555	TORME	08/05 08/05	279,61
480072994175	03 09 2005 012651332	GONZALEZ SANCHEZ ANGEL	CL VITORIA 27	09004	BURGOS	08/05 08/05	248,64
480083430365	03 09 2005 012651534	MERELLO CASTELLANOS RAFA	AV ARLANZON 42	09007	BURGOS	08/05 08/05	248,64
480084179184	03 09 2005 012678311	CASTRESANA ALANA JOSE AD	MN MONEO 10	09515	MONEO	08/05 08/05	275,50
490022337522	03 09 2005 012681341	FERNANDEZ POSADA LUCAS	CL CALVO SOTELO 21	09550	VILLARCAYO	08/05 08/05	275,50

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

010015133692	03 09 2005 012556857	FERREIRA DOS SANTOS ALBI	CL CONDADO TREVIÑO 17	09200	MIRANDA DE EBRO	07/05 07/05	82,60
010017143717	03 09 2005 012571207	LOBO SANZ BERNARDO	CL GARILLETE MANSO 3	09342	SANTA MARIA DEL CAMPO	07/05 07/05	82,60
010023480342	03 09 2005 012556958	BLANCO MORENO JOSE MANUE	CL LA CRUZ 14	09200	MIRANDA DE EBRO	07/05 07/05	5,51
011002452746	03 09 2005 012571308	SANTOS RODRIGUES GUILHER	CT ROA-PEDROSA S/N	09314	PEDROSA DE DUERO	07/05 07/05	82,60
011008748349	03 09 2005 012571510	MARIA ELISA	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	07/05 07/05	82,60
021006005758	03 09 2005 012571712	GOLIVEIRA RASQUILHO MARIAN	MN LA HORRA	09311	LA HORRA	07/05 07/05	82,60
021007385380	03 09 2005 012571914	MOREIRA MARTINS MARIA JO	CL DESCONOCIDO	09311	LA HORRA	07/05 07/05	82,60
021009072170	03 09 2005 012548066	ATTOU MOHAMED	CL SEDANO 8	09005	BURGOS	07/05 07/05	82,60
041024754008	03 09 2005 012548369	RUIZ JIMENES MARCOS ROMM	CL CONSULADO 3	09003	BURGOS	07/05 07/05	82,60
041024757240	03 09 2005 012548470	CARRERA CHAVEZ MARIA CAR	CL CONSULADO 3	09003	BURGOS	07/05 07/05	82,60
061010732018	03 09 2005 012557362	ANDRADE MARQUES FRANCISC	MN LASTRAS DE TEZA	09513	LASTRAS DE TEZA	07/05 07/05	82,60
081106222220	03 09 2005 012557665	MARQUES DE MATOS CARLOS	CL CISNE 3	09270	CEREZO DE RIO TIRON	07/05 07/05	82,60
090025614772	03 09 2005 012549682	BEREZO DIEZ JESUS	MN QUINTANILLA SOMUÑO	09239	QUINTANILLA SOMUÑO	07/05 07/05	82,60
090025643872	03 09 2005 011832185	PARDO PEREZ DOMINGO	CL LAS ESCUELAS 1	09141	MDAD. DE RIO UBIERNA	04/05 04/05	8,26
090037577603	03 09 2005 012550894	RUBIO MARCOS MA MAR	CL LEGION ESPAÑOLA 2	09001	BURGOS	07/05 07/05	82,60
090040794161	03 09 2005 012561002	BAILE NAJAS ESPERANZA	CL RODRIGUEZ VALCARC 71	09260	PRADOLUENGO	07/05 07/05	19,27
091002783222	03 09 2005 012562618	FARIA SILVA JOSE MANUEL	MN AOSTRI DE LOSA	09511	AOSTRI DE LOSA	07/05 07/05	82,60
091002783626	03 09 2005 012562719	CUNHA ROZIRO	CL AOSTRI DE LOSA	09511	AOSTRI DE LOSA	07/05 07/05	82,60
091006240159	03 09 2005 012563325	PINHO ALCHA MANUEL ANDRE	MN CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA DE LOSA	07/05 07/05	82,60
091006240563	03 09 2005 012563426	MONTEIRO MANUEL ANTO	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	07/05 07/05	82,60
091007133064	03 09 2005 012575853	FERNANDES CARDOSO ALBERT	CT SOTILLO	09311	LA HORRA	07/05 07/05	82,60

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091008301007	03 09 2005 012576863	DA COSTA TEIXEIRA CARLOS	CL SANTA MARIA 11	09300	ROA	07/05 07/05	82,60
091008623228	03 09 2005 012577974	CRUCHON LAURENT	CL PERAL 11	09443	VILLALBA DE DUERO	07/05 07/05	82,60
091008910083	03 09 2005 012564537	FERNANDES CATAMBAS JULIE	MN VILLALUENGA DE LOSA	09512	VILLALUENGA DE LOSA	07/05 07/05	82,60
091009061950	03 09 2005 011495618	ARDELEAN DAN IOAN	CL LAS TAPIAS 28	09312	TORTOLES DE ESGUEVA	03/05 03/05	7,50
091009061950	03 09 2005 012578984	ARDELEAN DAN IOAN	CL LAS TAPIAS 28	09312	TORTOLES DE ESGUEVA	07/05 07/05	82,60
091009272926	03 09 2005 012564739	BERRIO JIMENEZ NORBERTO	CL PEREZ GALDOS 15	09200	MIRANDA DE EBRO	07/05 07/05	82,60
091009645162	03 09 2005 012565244	PAZERES BARBETA JOSEFIN	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	07/05 07/05	82,60
091009645263	03 09 2005 012565345	BRUNHO INACIO JOAO	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	07/05 07/05	82,60
091009673454	03 09 2005 012581412	RAMIRES MONTEIRO JOSE	CL CAYO GARCIA 16	09300	ROA	07/05 07/05	41,29
091009737415	03 09 2005 012552615	HOSU EMILIU ADRIAN	PZ DE ROMA 10	09007	BURGOS	07/05 07/05	82,60
091009888807	03 09 2005 012583432	BANU MARCELA	CT ROA 15	09312	ANGUIX	07/05 07/05	82,60
091010058323	03 09 2005 012584038	MITKOV SIMOV BISER	CL LA PARRA 17	09300	ROA	07/05 07/05	82,60
091010134509	03 09 2005 012584947	DEHELEAN MIHAELA RAM	AV LA PAZ 7	09300	ROA	07/05 07/05	82,60
091010152693	03 09 2005 012585250	DOS SANTOS NUNES JULIO F	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	07/05 07/05	82,60
091010152794	03 09 2005 012585351	DA CONCEICAO MARQUES ANT	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	07/05 07/05	82,60
091010181793	03 09 2005 012552918	CRISAN DANIEL GABRIE	CT DE BURGOS 47	09227	VILLANUEVA DE LAS CARR	07/05 07/05	82,60
091010189372	03 09 2005 011866541	GOG NICOLAE	CL SANTO DOMINGO 3	09300	ROA	04/05 04/05	7,50
091010189372	03 09 2005 012586361	GOG NICOLAE	CL SANTO DOMINGO 3	09300	ROA	07/05 07/05	82,60
091010194123	03 09 2005 012586462	RIGUEIRO ANTONIO	CR SANTA MARIA NAVA	09314	PEDROSA DE DUERO	07/05 07/05	82,60
091010220189	03 09 2005 012553019	RIBEIRO LARANJEIRO ALTIN	CT DE ARCOS 61	09001	BURGOS	07/05 07/05	82,60
091010409038	03 09 2005 012565951	DA PURIFICACAO DO CARMO	MN IBRILLOS	09259	IBRILLOS	07/05 07/05	82,60
091010445616	03 09 2005 012588179	ALVES ARMANDO MANUEL	MN EMP J ANTON. LLORENTE	09314	BOADA DE ROA	07/05 07/05	82,60
091010641333	03 09 2005 012589088	PEREZ OCHOA NELSON EVER	CL LOS PRINCIPIES 21	09611	CARAZO	07/05 07/05	82,60
091010644161	03 09 2005 010724668	BANU CONSTANTIN IOAN	CT ROA 15	09312	ANGUIX	12/04 12/04	7,46
091010644161	03 09 2005 010861579	BANU CONSTANTIN IOAN	CT ROA 15	09312	ANGUIX	01/05 01/05	13,76
091010644161	03 09 2005 011267262	BANU CONSTANTIN IOAN	CT ROA 15	09312	ANGUIX	02/05 02/05	13,76
091010644161	03 09 2005 011509055	BANU CONSTANTIN IOAN	CT ROA 15	09312	ANGUIX	03/05 03/05	7,50
091010644161	03 09 2005 012589189	BANU CONSTANTIN IOAN	CT ROA 15	09312	ANGUIX	07/05 07/05	82,60
091010644262	03 09 2005 012589290	IANCHIS DUMITRU	AV DEL CID 2	09300	ROA	07/05 07/05	41,29
091010651437	03 09 2005 012589391	PEREZ SANCHEZ CARLOS MAN	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	07/05 07/05	82,60
091010750255	03 09 2005 012590102	MENDES FERREIRA JOAQUIM	CL GENERAL MOLA 2	09311	OLMEDILLO DE ROA	07/05 07/05	82,60
091010750356	03 09 2005 012590203	GOUVEIA DA CRUZ OSCAR FE	CL GENERAL MOLA 2	09311	OLMEDILLO DE ROA	07/05 07/05	82,60
091010907778	03 09 2005 012591617	DOS SANTOS MARQUES ANTON	CL GENERAL MOLA 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	07/05 07/05	82,60
091010946174	03 09 2005 012566759	GARRIDO MENDOZA WALDO DI	CL EL REAL 26	09471	LA VID	07/05 07/05	82,60
091010982348	03 09 2005 012553928	CRAVEIRO RAMALHO JOSE FR	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	07/05 07/05	82,60
091010999122	03 09 2005 012592728	DO NASCIMENTO ALBERT	CT ROA-PEDROSA S/N	09314	PEDROSA DE DUERO	07/05 07/05	82,60
091011061261	03 09 2005 012593536	CODREANU NICOLAE CON	AV EL CID 2	09300	ROA	07/05 07/05	82,60
091011106529	03 09 2005 012594142	CIMPEANU VALENTINA	PZ MAYOR 16	09310	VILLATUENDA	07/05 07/05	49,56
171017660664	03 09 2005 012567365	NASTUL NASTAR LUIS HUMBE	CL FRESNO DE LOSA	09511	FRESNO DE LOSA	07/05 07/05	82,60
211024024709	03 09 2005 012594546	TARUS DANIEL	LG FINCA TORREMILANO	09400	ARANDA DE DUERO	07/05 07/05	82,60
211028151350	03 09 2005 012567870	CHITAN DANIELA	PZ 20 DE NOVIEMBRE 1	09250	BEORADO	07/05 07/05	82,60
221003304681	03 09 2005 012567971	FERNANDES DA SILVA LUCIA	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	07/05 07/05	82,60
221004379866	03 09 2005 012568072	SALVADA MARRUCHO JOAQUIN	CL CAMINO DE SANTIAG	09250	BEORADO	07/05 07/05	82,60
241000100619	03 09 2005 012594748	TEIXEIRA DACOSTA PORTILL	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/05 07/05	82,60
251011131119	03 09 2005 012554938	CALOTA STAN	CL OBDULIO FERNANDEZ 12	09006	BURGOS	07/05 07/05	82,60
261009021351	03 09 2005 012595152	FERREIRA DOS SANTOS JOSE	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	07/05 07/05	82,60
261009846053	03 09 2005 012569284	OLIVEIRA MARRUCHO FATIMA	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	07/05 07/05	82,60
281186477260	03 09 2005 012595859	MIHALCA SAVETA	CL EL POZO 3	09300	ROA	07/05 07/05	82,60
281193696282	03 09 2005 012595960	LUKACSI GYRGY MIHAL	CL EL POZO 3	09300	ROA	07/05 07/05	82,60
301021538125	03 09 2005 012596667	MAAZOUZI EL MAATI	CL PISUERGA 1	09400	ARANDA DE DUERO	07/05 07/05	82,60
301027509584	03 09 2005 012596768	BENDIRSS KHELIFA	CL AGUSTINA DE ARAGON 1	09400	ARANDA DE DUERO	07/05 07/05	82,60
301028662369	03 09 2005 012555443	BOUGHRARA MUSTAPHA	AV DEL CID 81	09005	BURGOS	07/05 07/05	82,60
311000726151	03 09 2005 012597071	MARQUES JOSE AUGUSTO	LG CT PEDROSA-ROA	09314	PEDROSA DE DUERO	07/05 07/05	24,78
311009281147	03 09 2005 012597172	FINS ANTONIO MANUEL	CT ROA-PEDROSA S/N	09314	PEDROSA DE DUERO	07/05 07/05	82,60
311015903688	03 09 2005 012597374	MONTEIRO CORREIA MARIA J	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	07/05 07/05	82,60
311015908469	03 09 2005 012597475	DOS SANTOS LOURENÇO JOSE	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	07/05 07/05	82,60
311018807557	03 09 2005 012597576	RUI DE OLIVEIRA MARIO	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	07/05 07/05	82,60
491006066309	03 09 2006 010365646	SABOV IACOV	CL LA IGLESIA 8	09246	ROJAS	05/05 05/05	82,60
501001963290	03 09 2005 012599293	REIS ANTONIO FERNAND	MN TORRECILLA DEL MONTE	09390	TORRECILLA DEL MONTE	07/05 07/05	82,60
501005510763	03 09 2005 012599394	TEIXEIRA FERNANDES ANTON	CL CORRALON CAIDOS 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/05 07/05	79,84
501006596153	03 09 2005 012599495	ANJOS TRINCHETE ADERITO	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	07/05 07/05	79,84
501007140969	03 09 2005 012599600	PEREIRA DOS SANTOS CONCE	CT DE LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	07/05 07/05	79,84
501021419268	03 09 2005 012599701	BORGES MACHADO MANUEL EU	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	07/05 07/05	79,84

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA

090031214302	03 09 2005 012559685	ORTIZ SAINZ AJA JOSE	CL CUEVA DE SOTOSCUEVA	09568	CUEVA DE SOTOSCUEVA	07/05 07/05	176,04
--------------	----------------------	----------------------	------------------------	-------	---------------------	-------------	--------

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09102436146	03 09 2005 012707007	BARTOLOME CONDADO MARIA	CT MADRID-IRUN 259	09292	MONASTERIO DE RODILLA	07/05 07/05	158,00
09102636008	03 09 2005 012707108	CAICOYA DEL VALLE JOSE O	CL ALTAMIRA 19	09200	MIRANDA DE EBRO	07/05 07/05	158,00
09102862138	03 09 2005 012702963	MARTIN CASAS ROBERTO	UR LAS ARENAS 17	09198	IBEAS DE JUARROS	07/05 07/05	158,00
09103003190	03 09 2005 012707916	CARDENAL VALDIVIELSO MER	CL J. RAMON JIMENEZ 37	09200	MIRANDA DE EBRO	07/05 07/05	158,00
09103023196	03 09 2005 012708219	VARELA RESA JUAN JOSE	CL SANTA TERESA 18	09200	MIRANDA DE EBRO	07/05 07/05	158,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Almería

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidadas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones; Miguel Ciordia Díez de Cerio.

200602562/2547. — 90,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 041024754008	RUIZ JIMENES MARCOS ROMM	CL CONSULADO 3	09003	BURGOS	02 04 2002 017909833	1101 1101	72,98
07 041024757240	CARRERA CHAVEZ MARIA CAR	CL CONSULADO 3	09003	BURGOS	02 04 2002 017910136	1101 1101	72,98

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200602564/2554. — 108,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301021947545	BE LAOUCHI RABAH	CL VITORIA 251	09007	BURGOS	03 30 2005 046078375	07/05 07/05	82,60
07 301043598450	OUAHID HICHAM	LG LA ESTACION 13	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2005 045419987	07/05 07/05	82,60
07 301033677168	EL HAOUHAY JILLALI	BD ILLERA 2	09006	BURGOS	02 30 2004 050300627	01/04 01/04	78,42
07 301033677168	EL HAOUHAY JILLALI	BD ILLERA 2	09006	BURGOS	02 30 2004 050300728	04/04 04/04	87,14
07 301033677168	EL HAOUHAY JILLALI	BD ILLERA 2	09006	BURGOS	02 30 2004 050300829	05/04 05/04	87,14
07 301033677168	EL HAOUHAY JILLALI	BD ILLERA 2	09006	BURGOS	02 30 2004 050300930	03/04 03/04	87,14
07 301033677168	EL HAOUHAY JILLALI	BD ILLERA 2	09006	BURGOS	03 30 2005 039384769	05/05 05/05	63,32
07 301033677168	EL HAOUHAY JILLALI	BD ILLERA 2	09006	BURGOS	03 30 2005 042863534	06/05 06/05	82,60

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rosa Aguirre Martínez.

200602565/2555. — 75,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 261008909500	GOMES PEREIRA MACRINO MA	CL CASTILLA 13	09200	MIRANDA DE EBRO	03 31 2005 015804208	07/05 07/05	82,60

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas

en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200602566/2556. — 99,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 341005321576	GEORGIEV KARAGYOZOV EMIL	CL DONDOVILLA 20	09400	ARANDA DE DUERO	03 34 2006 010240129	05/05 05/05	52,31

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Tarragona

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Alfonso Arqued Sanmartín.

200602567/2557. — 99,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 071011961878	NAJAH SAID	AV ELADIO PERLADO 9	09007	BURGOS	03 43 2005 018593343	07/05 07/05	82,60

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de

Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del pro-

cedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de

notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Eva Suárez Magdalena.

200602567/2557. — 99,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 481035660722	DE OLIVEIRA BESSA DOMING	AV SANTANDER (PENSION) 54	09500	MEDINA DE POMAR	03 48 2005 018091380	0805 0805	275,50

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar el suministro de material fungible de informática con destino a distintas dependencias municipales.

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación. Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32.

c) Número de expediente: 23/06

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de consumibles de material fungible de informática con destino a distintas dependencias municipales.

b) Número de unidades a entregar: Especificadas en el anexo que acompaña al pliego de cláusulas (ver pliego).

c) Lugar de entrega: El que se señale por los servicios técnicos municipales.

d) Plazo de entrega: El comprometido por el adjudicatario contado a partir de los requerimientos realizados por el Ayuntamiento.

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: No se establece

5. – Garantía provisional: 1.440 euros.

6. – Obtención de documentación: Copistería Amabardos, 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04 y página web municipal: www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera y técnica.

8. – Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. 09071 Burgos.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) No se admiten variantes.

9. – Apertura de las ofertas: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n., 2.ª planta.

10. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. – Portal informático o página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.aytoburgos.es

Burgos, a 3 de abril de 2006. – El Alcalde Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200602591/2600. — 192,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar el suministro de vestuario con destino al personal del Ayuntamiento de Burgos.

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación. Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32.

c) Número de expediente: 22/06.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de vestuario del personal del Ayuntamiento de Burgos.

b) Número de unidades a entregar: Especificadas en el Anexo 1 que acompaña al pliego de cláusulas (ver pliego).

c) División por lotes y número:

Lote n.º 1	7.994,00 euros.
Lote n.º 2	4.970,80 euros.
Lote n.º 3	1.457,58 euros.
Lote n.º 4	1.073,34 euros.
Lote n.º 5	167,80 euros.
Lote n.º 6	2.040,62 euros.
Lote n.º 7	750,56 euros.
Lote n.º 8	393,48 euros.
Lote n.º 9	16.835,72 euros.
Lote n.º 10	21.395,28 euros.
Lote n.º 11	1.175,00 euros.
Lote n.º 12	1.046,04 euros.
Lote n.º 13	566,42 euros.

Lote n.º 14	5.144,33 euros.
Lote n.º 15	628,79 euros.
Lote n.º 16	252,48 euros.
Lote n.º 17	585,56 euros.
Lote n.º 18	577,58 euros.
Lote n.º 19	2.703,34 euros.
Lote n.º 20	7.339,10 euros.
Lote n.º 21	1.541,60 euros.

d) Lugar de entrega: El que se señale por los servicios técnicos municipales.

e) Plazo de entrega: El comprometido por el adjudicatario que empezará a contar a partir del día siguiente a la recepción del acuerdo de adjudicación.

3. – *Tramitación:* Urgente. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación:

Lote n.º 1	7.994,00 euros.
Lote n.º 2	4.970,80 euros.
Lote n.º 3	1.457,58 euros.
Lote n.º 4	1.073,34 euros.
Lote n.º 5	167,80 euros.
Lote n.º 6	2.040,62 euros.
Lote n.º 7	750,56 euros.
Lote n.º 8	393,48 euros.
Lote n.º 9	16.835,72 euros.
Lote n.º 10	21.395,28 euros.
Lote n.º 11	1.175,00 euros.
Lote n.º 12	1.046,04 euros.
Lote n.º 13	566,42 euros.
Lote n.º 14	5.144,33 euros.
Lote n.º 15	628,79 euros.
Lote n.º 16	252,48 euros.
Lote n.º 17	585,56 euros.
Lote n.º 18	577,58 euros.
Lote n.º 19	2.703,34 euros.
Lote n.º 20	7.339,10 euros.
Lote n.º 21	1.541,60 euros.

5. – Garantía provisional:

Lote n.º 1	159,88 euros.
Lote n.º 2	99,42 euros.
Lote n.º 3	29,15 euros.
Lote n.º 4	21,47 euros.
Lote n.º 5	3,36 euros.
Lote n.º 6	40,81 euros.
Lote n.º 7	15,01 euros.
Lote n.º 8	7,87 euros.
Lote n.º 9	336,71 euros.
Lote n.º 10	427,91 euros.
Lote n.º 11	23,50 euros.
Lote n.º 12	20,92 euros.
Lote n.º 13	11,33 euros.
Lote n.º 14	102,89 euros.
Lote n.º 15	12,58 euros.
Lote n.º 16	5,05 euros.
Lote n.º 17	11,71 euros.
Lote n.º 18	11,55 euros.
Lote n.º 19	54,07 euros.
Lote n.º 20	146,78 euros.
Lote n.º 21	30,83 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amabardos, 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15, Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04 y página web municipal: www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica, financiera y técnica.

8. – Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. 09071 Burgos.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Se admiten variantes.

9. – *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n., 2.ª planta.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Portal informático o página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

Burgos, a 3 de abril de 2006. – El Alcalde Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200602590/2599. — 440,00

Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

Convocatoria municipal de ayudas individuales para financiar el transporte alternativo para personas discapacitadas mediante la utilización de bono-taxi

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2006

1. – Fundamentación.

La Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, cuyos principios inspiradores se fundamentan en el artículo 49 de la Constitución, obliga a los poderes públicos a prestar al minusválido todos aquellos medios que resulten necesarios para el efectivo ejercicio de los derechos fundamentales.

La existencia de medios de transporte adaptados resulta esencial para que las personas afectadas por diversos tipos de minusvalía física puedan desarrollar una vida independiente y, en consecuencia, disfrutar de los mismos derechos que los demás ciudadanos.

Este Programa integrado en la política de acción social de la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos, se ha de regir por los principios de «Normalización» y de «Universalidad», ya que los ciudadanos afectados de minusvalías tienen los mismos derechos que sus conciudadanos (entre otros, el derecho a beneficiarse de los servicios públicos a los que contribuyen en igualdad de condiciones, mediante el sistema de impuestos).

Dado que las personas afectadas por minusvalías físicas ven limitadas sus posibilidades de disfrute de los servicios de transporte público, deberán ser objeto de medidas compensatorias para corregir estas desigualdades, correspondiéndole al Ayuntamiento la adopción de las mismas.

La presente convocatoria tiene como objeto facilitar el transporte de taxis de personas afectadas por graves discapacidades de movilidad debiendo impulsar asimismo una política municipal de generalización del transporte público y taxis adaptados para discapacitados.

2. – Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas individuales para la utilización del Servicio Público de Taxis y se dirige a un colectivo de discapacitados que imposibilitado para el uso de los transportes colectivos no adaptados, puede con esta alternativa mejorar en el pleno desarrollo de una vida social autónoma.

3. – Cuantía de la convocatoria.

La consignación disponible para la ejecución de la convocatoria de este Programa aprobado por acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades de fecha 16 de marzo de 2006 es de 25.000,00 euros, que han sido aprobados en el Presupuesto Municipal de 2006.

4. – Requisitos de los solicitantes.

a) Personas en situación de incapacidad física legalmente declarada en grado igual o superior al 33%, que estén afectadas en su movilidad, y no puedan utilizar los transportes públicos colectivos no adaptados.

b) Que estén empadronados en el término municipal de Burgos.

c) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

d) Podrán ser beneficiarios de los bonos la Federación de Asociaciones de Discapacitados Físicos de Burgos (FEDISFIBUR), para destinarlos a apoyar su Programa de Voluntariado, así como sus reuniones mensuales de la Comisión Ejecutiva.

5. – Regulación del uso del bonotaxi.

a) Los bonotaxis son de uso personal e intransferible, tendrán un valor unitario de 3 euros, y se expedirán en las Oficinas Municipales de la Gerencia, con carácter anual en la cuantía que sea concedida por el Ayuntamiento.

b) Los beneficiarios entregarán al taxista los bonos que necesiten como pago del servicio realizado y en su caso deberán completar en metálico las diferencias que resulten entre el precio del transporte y el valor de los bonos entregados.

c) Se prohíbe que los taxistas devuelvan diferencias en metálico por los bonos entregados.

d) No podrán utilizarse los bonotaxis para servicios o transporte fuera del término municipal.

e) Los bonos tendrán una validez anual y hasta que sean sustituidos por los de la siguiente convocatoria.

f) Los beneficiarios deberán devolver los bonos no utilizados de la convocatoria anterior, como requisito necesario para la obtención de los nuevos bonos.

6. – Solicitud y plazo de presentación.

Las solicitudes que se presenten deberán aportar la documentación siguiente:

a) Petición de impreso de modelo oficial en el que se indiquen los bonos solicitados sin que puedan exceder de las prestaciones máximas que correspondan en aplicación de las bases de esta convocatoria.

b) Ingresos anuales de la unidad familiar del solicitante referidos al ejercicio anterior, mediante certificado de la empresa o la declaración anual de rendimientos o actividades presentada en la declaración de Hacienda. En caso de pensionistas, certificado anual del organismo correspondiente.

c) Copia de la última declaración del Impuesto de las Personas Físicas presentada en la Delegación de Hacienda o certificación acreditativa, en caso de no estar obligado a presentarla.

d) Declaración jurada de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social

impuestas por las disposiciones vigentes que en su caso pudieren corresponder.

e) Declaración jurada de no poseer vehículo adaptado o en su caso indicativa del vehículo o vehículos que posee.

Las solicitudes serán entregadas en el Registro General del Ayuntamiento, situado en la Plaza Mayor, o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

No obstante, las personas con discapacidad sobrevenida podrán solicitar esta prestación cuando lo estimen oportuno y siempre antes de que finalice el año en curso, que se concederán en caso de que exista remanente disponible en la partida presupuestaria.

7. – Tramitación administrativa.

La tramitación administrativa se realizará por la Gerencia de Servicios Sociales, que previos los informes técnicos y administrativos pertinentes, reunida una Comisión de Valoración, señalada al efecto y compuesta como mínimo por tres funcionarios municipales de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, resolverá por acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales. Junto con la documentación presentada se incorporarán de oficio el certificado de empadronamiento, certificado de la Recaudación Ejecutiva Municipal, certificado de la Gerencia Territorial sobre el grado y tipo de discapacidad motórica del interesado y cualquier otra documentación que obre en las dependencias municipales.

Cuando las solicitudes que adolezcan de defectos subsanables o la documentación presentada sea insuficiente se requerirá al solicitante para que en el plazo de 10 días hábiles complete la documentación o subsane las deficiencias, con indicación expresa de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición.

Los acuerdos del Consejo de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades podrán ser objeto de recurso de alzada en el plazo de un mes de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92.

8. – Valoración para la distribución de las subvenciones.

En la cuantía de cada ayuda se tendrá como criterio de distribución los ingresos de la unidad familiar de la que forme parte el solicitante.

Se entenderá como unidad familiar la formada por los cónyuges no separados legalmente e hijos menores de edad, en los términos establecidos a los efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

A los solicitantes que acrediten documentalmente desplazamientos periódicos o eventuales por motivo de trabajo, estudio o rehabilitación, que represente un gasto mensual no inferior a 30,00 euros, se les deducirá de los ingresos computados en la unidad familiar la cantidad alzada de 1.500,00 euros anuales; no obstante en aquellos casos especiales en que se acredite una necesidad superior, se tendrá en cuenta a efectos de incrementar el número de bonos concedidos el informe valorativo del trabajador social del CEAS correspondiente.

9. – Cuantía de la prestación.

La cuantía anual de estas prestaciones se ajustará a las tarifas siguientes:

I. – Ingresos menores al salario mínimo interprofesional: hasta 300 euros.

II. – Ingresos entre una y dos veces el SMI: Hasta 165 euros.

III. – Ingresos de más de dos veces el SMI: Hasta 60 euros.

IV. – Los beneficiarios ingresados en un Centro Residencial para personas mayores percibirán los bonos que les correspondan según nivel de ingresos, hasta 50 bonos, que se establece como prestación máxima.

V. – Los beneficiarios que sean titulares de vehículo turismo propio, percibirán el 50% de los bonos que corresponda por nivel de ingresos.

10. – Disposiciones generales.

El Ayuntamiento de Burgos tiene formalizado un Convenio con las Asociaciones de Taxistas de Burgos para la gestión de este Programa, reservándose el derecho de adoptar las medidas que estime pertinentes para comprobar el correcto uso de estos bonos.

Contra la presente convocatoria puede interponerse recurso de alzada ante el Ayuntamiento de Burgos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 24 de marzo de 2006. – El Alcalde Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200602582/2543. — 504,00

Gerencia de Urbanismo

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de varios interesados en la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector S-20 «Cortes Oeste», presentado por la Junta de Compensación del Sector S-20 «Cortes Oeste»:

- Fernando Valle Alonso y María Honorina Pablos Rodríguez.
- Leonardo de Pilla Carella.
- Antonio Díaz Mateo y Crescencia San Martín Martín.
- Jesús Carro Marañón.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado y que literalmente dice lo siguiente:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2006, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Con fecha 23 de septiembre de 2004, don Fernando Delgado Villalain, en nombre de la Junta de Compensación del Sector S-20 «Cortes Oeste», presenta en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Burgos el Proyecto de Urbanización del Sector S-20, «Cortes Oeste», para su tramitación.

Con fechas 20 de octubre de 2004 y 9 de septiembre de 2005 por el Departamento de Planeamiento e Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras se emiten sendos informes en los que se advierten deficiencias a subsanar.

Con fechas 22 y 30 de septiembre de 2005 por el Servicio de Aguas e Ingeniería Industrial, respectivamente, se emite informe recogiendo una serie de prescripciones a observar.

Con fecha de Registro General de Entrada de 29 de diciembre de 2005 se presenta texto refundido del Proyecto de Urbanización del Sector de referencia.

Con fecha 18 de enero de 2006, por el Departamento de Infraestructuras se informa favorablemente la aprobación inicial de citado Proyecto de Urbanización, toda vez que el último documento presentado resuelve la mayor parte de las deficiencias detectadas en el anterior informe de 9 de septiembre de 2005, así como en los emitidos por el Servicio de Aguas Municipal y por la Sección de Ingeniería Industrial, si bien se señalan una serie de aspectos a resolver para su aprobación definitiva.

Por otra parte, el Documento presentado recoge la sugerencia efectuada por el Departamento de Infraestructuras y corroborada por el Servicio de Limpieza al objeto de suprimir la recogida neumática de basuras por considerarla poco apropiada en este tipo de sectores donde no puede obtenerse un rendimiento suficiente de la central de recogida, compensando el coste de la citada red que no se ejecuta con la inclusión de la ejecución del sistema general VG-18, no incluido en el sector.

Con fecha 20 de febrero de 2006, por el Departamento de Planeamiento se emite informe señalando una serie de deficiencias a subsanar.

Teniendo en cuenta que la competencia para adoptar este acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada a su favor mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2003, se propone a V.E. adopte el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector S-20 «Cortes Oeste», promovido por la Junta de Compensación del citado Sector, según texto refundido registrado de Entrada en el Ayuntamiento de Burgos el día 29 de diciembre de 2005 y en la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras el día 4 de enero de 2006, al número 1795/05, con las prescripciones a subsanar puestas de manifiesto en los informes de los Departamentos de Infraestructuras y de Planeamiento de fechas 18 de enero y 20 de febrero de 2006 respectivamente.

Segundo. – Someter este asunto a información pública de un mes, mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón municipal de edictos y prensa local, así como notificarlo a los propietarios registrales y titulares catastrales.

Tercero. – De conformidad con el informe emitido por el Departamento de Infraestructuras el día 9 de septiembre de 2005, se deberá acreditar ante la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras la constitución de la garantía de urbanización por importe de 160.534,10 euros.

Cuarto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de citado Acuerdo».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 31 de marzo de 2006. – El Alcalde Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200602592/2601. — 316,00

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de varios interesados en la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación del Sector S-26 «Villalonquén IV», presen-

tado por el Consorcio para la Gestión del Polígono Industrial de Villalonguéjar III y IV:

- Hdros. Larra Bolosiano.
- Francisco de Vigo Fernández.
- Mercedes Peña Pardo.
- Carmen Villalaín Ubierna.
- Servando Pardo Franco.
- Pedro Villalaín Terán.
- Carmen Villalaín Ubierna.
- José Luis Pedrosa Villalaín.
- Emilia Almendres García.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2005 ha adoptado el siguiente acuerdo:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2004, aprobó inicialmente el Proyecto de Actuación del Sector S-26 "Villalonguéjar IV", promovido por el Consorcio para la Gestión del Polígono Industrial de Villalonguéjar III y IV.

El expediente administrativo y documentación técnica han sido sometidos a información pública de un mes, mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 194, de fecha 8 de octubre de 2004, tablón municipal de edictos y prensa local, habiéndose presentado doscientas veintisiete alegaciones al contenido del mismo, relativas todas ellas a cuestiones de conformidad con el reconocimiento de titularidades, con las superficies afectadas, en su caso, así como con la valoración de los bienes y derechos afectados.

Con fecha 18 de noviembre de 2005, don Fernando Arias Rubio, en nombre y representación de dicho Consorcio, presenta en el Registro General del Ayuntamiento dos copias del Proyecto de Actuación refundido del Sector S-26, que recoge la nueva valoración unitaria por metro cuadrado, debidamente actualizada, que establece la Ponencia Parcial de Valores, aprobada por la Gerencia Territorial del Catastro en Burgos, con fecha 29 de septiembre de 2005, así como las determinaciones que resultan de las alegaciones formuladas.

Con fecha 28 de diciembre de 2005 por el Gerente de Urbanismo e Infraestructuras y por el Jefe del Departamento Jurídico y del Suelo de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, se emite informe remitiéndose, respecto a la consideración de las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública, al informe de alegaciones presentado por citado Consorcio.

Asimismo, citado informe municipal se refiere al documento técnico correspondiente al Proyecto de Actuación del Sector S-26 "Villalonguéjar IV".

Por otra parte la competencia para adoptar este acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de junio de 2003, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de agosto de 2003.

Por todo cuanto antecede el Presidente del Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, propone a V.E. adopte el siguiente acuerdo:

Primero. – De conformidad con el informe municipal de fecha 28 de diciembre de 2005, estimar o desestimar, según resulte del informe del Consorcio para la Gestión del Polígono Industrial de Villalonguéjar III y IV, las alegaciones formuladas a los contenidos del Proyecto de Actuación del Sector S-26 "Villalonguéjar IV".

Segundo. – Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación del Sector S-26 "Villalonguéjar IV", promovido por antedicho Consorcio, según documentación registrada en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 23 de noviembre de 2005, al número 1.601/05.

Tercero. – Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y notificarlo a los propietarios registrales y titulares catastrales.

Cuarto. – Dar cuenta de este acuerdo al Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras en la próxima sesión que celebre.

Quinto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, o Teniente de Alcalde en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este acuerdo».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 31 de marzo de 2006. – El Alcalde Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200602593/2602. — 249,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Lista de admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria de una plaza de Educador/a

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2006 y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la contratación indefinida en régimen laboral de una plaza de Educador/a de este Ayuntamiento, mediante oposición libre, se hace público:

1.º – Aprobar la lista de admitidos/as y excluidos/as, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

2.º – El orden de actuación de los/as aspirantes admitidos, de conformidad con la Orden PAT/615/2005, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial (BOCyL 11-05-2005):

Admitidos/as. –

<i>N.º de orden</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
1.	Urbina Vadiello, Ana María
2.	Viloria Otxaran, Montserrat
3.	Yarritu García, Judit
4.	Aguirre González, M.ª Elena
5.	Aramendía Abaigar, Oihana
6.	Ardila Paz, Miren Edurne
7.	Calvo Martínez, Tania
8.	Coca Borrega, Amaia
9.	Córdoba Benito, Raquel
10.	Cuesta Barga, Itziar
11.	Diego García, Cristina del

N.º de orden	Apellidos y nombre
12.	Eguilaz Fernández, Nerea
13.	Freitas Oliveira, David Antonio
14.	Freitas Oliveira, David de
15.	Gómez Mata, Virginia
16.	Gordejuela Hidalgo, Patricia
17.	Guinea Bartolomé, M.ª Carmen
18.	Hernández Feijoo, Yolanda
19.	Hoyuelos Quintanilla, Esther
20.	Hoz Amas, María de la
21.	López Cantabrana, Cristina
22.	López Perea, Eva María
23.	Lozano García, M.ª Carmen
24.	Martín Gonzalo, Lucía
25.	Martínez Besga, Dara
26.	Martínez Toquero, Senén
27.	Molineró Martínez, Esther
28.	Pascual Borrega, Ainhoa
29.	Pérez Vargas, M.ª Antonia
30.	Rico Saiz, Nuria
31.	Ruiz Blanco, Beatriz
32.	Saiz Vélez, Raquel
33.	Sedano del Olmo, Miriam
34.	Tobías Peregrina, Santiago

Excluidos/as. —

Quedan excluidos/as de la presente convocatoria los/as siguientes aspirantes:

Apellidos y nombre	Causa de exclusión
Basterra Muguruza, Sandra	3.ª
Caviedes Toyos, Patricia	1.ª
Cobos Urbina, Isabel	1.ª
Delgado Alonso, Elena	2.ª
Fonfría Solabarrieta, Marta	2.ª
García Domínguez, Carlos	1.ª
Martínez Tobera, María	1.ª
Piña Martínez, Ana María	1.ª

Causas de exclusión. —

- 1.ª No haber abonado los derechos de participación.
- 2.ª No ajustarse al modelo de instancia.
- 3.ª No presentar D.N.I.

Los/as aspirantes excluidos/as podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso contrario serán excluidos/as definitivamente.

3.ª — El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

— Presidente:

Titular: D. Gustavo Salazar Lozano, Concejal Delegado de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: D. Remigio Ibáñez Martín, Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

— Vocales:

Un/a trabajador/a del Ayuntamiento, nombrado/a por el Alcalde:

Titular: D. Juan Fco. Hernández Granado.

Suplente: D. José Manuel Ruiz Sagredo.

Un trabajador/a, nombrado/a por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa:

Titular: D. Javier Enrique Villegas Ortiz.

Suplente: D. Valentín Terrazas Llorente.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Marco Antonio Remón Rodríguez (Dirección Provincial de Educación).

Suplente: D.ª Alicia Carpintero Pérez (Dirección Provincial de Educación).

Un/a Educador/a:

Titular: D. Jesús José de Castro Curiel (Diputación de Burgos).

Suplente: D.ª Carmen Baranda Fernández (Diputación de Burgos).

Secretario/a:

Titular: D. Francisco Javier Pindado Minguela.

Suplente: D.ª Raquel Espinosa Oca.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4.ª — El comienzo del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 17 de mayo de 2006, a las 9 horas, en la Casa de Cultura de esta ciudad.

5.ª — Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 28 de marzo de 2006. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200602557/2551. — 368,00

NEGOCIADO DE URBANISMO

En virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2006, fue aprobado inicialmente el Estudio de Detalle «Las Matillas», promovido por este Ayuntamiento y cuyo objeto es modificar la ordenación detallada de una zona en el triángulo comprendido entre la Carretera Nacional I, la Carretera de Bilbao y la calle Santa Teresa, de esta ciudad.

Suspendiéndose el otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del art. 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 154 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, queda sometido referido Estudio de Detalle a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento, Negociado de Urbanismo, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 27 de marzo de 2006. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200602576/2544. — 68,00

Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Sierra de la Demanda (A.G.A.L.S.A.)

La Asociación Agalsa-Sierra de la Demanda precisa incorporar un técnico a jornada completa y otro a media jornada para la implantación y desarrollo de la Agenda 21, en la Comarca de la Sierra de la Demanda.

— *Requisitos:* Titulados medios o superiores. Conocimientos informáticos a nivel de usuario. Carné de conducir y disponibilidad de vehículo.

– *Se valorará:* Conocimientos de procesos de Agenda 21, turismo, desarrollo rural, legislación y medioambiente. Conocimientos en sistemas de información geográfica a nivel de usuario. Experiencia laboral en procesos de Agenda 21, medio ambiente, turismo y/o desarrollo rural. Facilidad de comunicación y capacidad de trabajo en equipo. Nivel de idiomas (inglés, francés y otros).

– *Tipo de contrato:* De duración determinada (12 meses) en régimen laboral o de arrendamiento de prestación de servicios.

– *Lugar de trabajo:* Ambito de actuación de Agalsa (Sierra de la Demanda) y oficinas de Agalsa, en Pineda de la Sierra.

– *Proceso de selección:* Preselección por currículum y entrevista personal a los preseleccionados.

– *Presentación y plazo:* Las personas interesadas, que cumplan los requisitos, deberán presentar su currículum antes de las 14 horas del decimoquinto día a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en las Oficinas del Grupo de Acción Local «Agalsa».

Los requisitos y méritos se justificarán adjuntado copia compulsada de los títulos, diplomas o documentos correspondientes.

– *Más información:* Agalsa Sierra de la Demanda. Dirección: Bernabé Pérez Ortiz, s/n., 09199 Pineda de la Sierra (Burgos). Teléfono 947 42 40 28. Fax: 947 42 40 29.

Correo electrónico: agalsa@sierradelademanda.com

www.sierradelademanda.com

En Pineda de la Sierra, a 30 de marzo de 2006. – El Presidente, Santiago Rojo Gutiérrez.

200602509/2538. — 152,00

La Junta Directiva de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Sierra de la Demanda, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir, mediante concurso abierto, la contratación de la redacción del proyecto de prolongación de la Vía Verde de la Sierra de la Demanda, tramo desde Arlanzón hasta los yacimientos de Atapuerca.

Requisitos del concurso. –

1. – *Entidad adjudicataria:* Asociación del Grupo de Acción Local Sierra de la Demanda (A.G.A.L.S.A.).

2. – *Objeto del contrato:* La adjudicación del contrato de redacción de proyecto de ampliación de la Vía Verde de la Sierra de la Demanda desde el municipio de Arlanzón hasta los yacimientos de Atapuerca, tomando como base la plataforma original del antiguo ferrocarril minero (Villafría-Monterrubio de la Demanda) y otros caminos rurales alternativos de dominio público donde fuera necesario.

3. – *Precio de licitación:* El presupuesto máximo de licitación se fija en 29.928 euros, y en él se comprenden todos los gastos, beneficio industrial y tributos que graven el mismo.

4. – *Plazo de ejecución:* Tres meses desde la firma del contrato de adjudicación.

5. – *Tramitación:* Ordinaria. *Forma:* Concurso. *Procedimiento:* Abierto.

6. – *Documentación:* El pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación será facilitado de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la sede de A.G.A.L.S.A., sita en calle Bernabé Pérez Ortiz, s/n. 09199 Pineda de la Sierra (Burgos).

Igualmente podrá obtenerse en la página web:

www.sierradelademanda.com

7. – *Requisitos del contratista:* Personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen incurso en alguna de las prohibiciones de con-

tratar del artículo 20 de la LCAP, de conformidad con lo expuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Garantías:* Provisional: 2% del precio de licitación. Definitiva: 4% de la oferta presentada.

9. – *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán personalmente en la sede de A.G.A.L.S.A. hasta las 14 horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día para la presentación de las proposiciones, de acuerdo con el criterio expuesto, coincidiese en sábado, domingo o festivo, el plazo de presentación se prorrogará automáticamente al día hábil siguiente.

10. – *Apertura de las proposiciones:* El examen del sobre número 1 de las ofertas presentadas tendrá lugar el día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13.00 horas en la sede de A.G.A.L.S.A. La apertura de las proposiciones presentadas (sobres números 2 y 3) tendrá lugar en acto público que se celebrará seguidamente a la apertura del sobre número 1.

11. – *Gastos de anuncios:* Correrán por cuenta del adjudicatario.

En Pineda de la Sierra, a 30 de marzo de 2006. – El Presidente, Santiago Rojo Gutiérrez.

200602510/2539. — 204,00

Juntas Vecinales de Lastras de la Torre y Relloso

Aprobado por estas Juntas Vecinales con fecha 29 de marzo de 2006, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de dos montes, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho periodo, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

– *Objeto del contrato:* Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existentes en el Monte de Utilidad Pública núm. 395 «Las Callejas del Cerro» de 542 Has., y propiedad de las Juntas Vecinales de Lastras de la Torre, Relloso y Villabasil, y el M.U.P. núm. 394 «Las Callejas» de 1.086 Has., propiedad de los pueblos de Lastras de la Torre y Relloso, todo ello con una superficie total de 1.628 Has. aproximadamente.

– *Duración del contrato:* Será de cinco años o 5 temporadas de caza, 2006-2007; 2007-2008; 2008-2009; 2009-2010 y 2010-2011 finalizando el 1 de marzo de 2011.

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza, en la cantidad de 12.000,00 euros, por cada campaña de caza. Precio índice 24.000,00 euros. Cada anualidad del aprovechamiento se actualizará a partir del 2.º año inclusive mediante el IPC oficial o índice que le sustituya en el futuro.

– *Forma de pago:* A la firma del contrato la primera anualidad, conjuntamente con la fianza definitiva y las siguientes anualidades antes del día 1 de abril de cada año.

– *Garantías:* La garantía provisional para optar a la subasta será de 1.000 euros. La garantía definitiva será de 3.000 euros.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones. Se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa, durante las horas de oficina, hasta las 13.30 horas del día 18-5-2006. La apertura de las plicas será el día 18 de mayo de 2006, a las 13.35 horas en estas mismas dependencias. Las plicas se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional y copia del DNI.

— *Segunda Subasta:* Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el día 25 de mayo de 2006 a la misma hora.

Valle de Losa, a 29 de marzo de 2006. — Los Alcaldes Pedáneos, Roberto Castresana Fernández y Félix Angel Martínez Fernández.

200602412/2537. — 156,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Convocatoria de concurso para contratar la ejecución de las obras definidas en la «Separata 3 del Proyecto de Rehabilitación de la "Casa del Médico" para Dependencias Municipales»

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de las obras definidas en «Separata 3 del Proyecto de Rehabilitación de la "Casa del Médico" para Dependencias Municipales».

Por el presente anuncio se efectúa convocatoria pública para la celebración del concurso para la contratación de las obras descritas, conforme a las siguientes prescripciones:

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Palacios de la Sierra. Domicilio: C/ Mayor, n.º 59, C.P. 09680, Palacios de la Sierra (Burgos). Teléfono: 947 39 30 01.

2. — *Objeto del contrato:* Ejecución de las obras definidas en «Separata 3 del Proyecto de Rehabilitación de la "Casa del Médico" para Dependencias Municipales».

3. — *Plazo de ejecución:* Plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

4. — *Tramitación:* Urgente. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

5. — *Presupuesto base de licitación:* 50.038,02 euros (incluido IVA, gastos e impuestos).

6. — *Garantía provisional:* No se establece.

7. — *Obtención de la documentación:* Secretaría del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. — *Presentación de las proposiciones:* Fecha límite de presentación: trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra (Burgos), de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Documentación a presentar: Ver pliego.

9. — *Apertura de las ofertas:* La apertura tendrá lugar en acto público, el tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

10. — *Garantía definitiva:* 4% del precio de adjudicación.

Palacios de la Sierra, a 30 de marzo de 2006. — El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200602469/2545. — 144,00

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Información pública relativa a la aprobación inicial de Estudio de Detalle en Zona 2b - Ensanche Casco

Por acuerdo del Pleno Municipal de 11 de marzo de 2006, se aprobó inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle, según documentación presentada por D. Carlos Quintanilla González.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en la prensa de la provincia, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, transcribiéndose seguidamente la parte resolutive del acuerdo de referencia:

1.º — Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de modificación puntual de Ordenanza, Zona 2b - Ensanche Casco, de las NN.UU.MM. de Poza de la Sal, presentado por don Carlos Quintanilla González y redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Martínez Movilla, que tiene como objeto la modificación de la Ordenanza Zona 2b - Ensanche Casco, añadiendo a dicha normativa el siguiente artículo:

Artículo 106.1.

— Cuando la edificación que se proponga sea vivienda unifamiliar aislada, pareada o adosada, podrá ubicarse en el interior de la parcela respetando el retranqueo mínimo de 3 metros a fachada y a linderos, salvo acuerdo entre colindantes.

— No se considerará fondo máximo en vivienda unifamiliar aislada.

— El vallado de la parcela se situará en las alineaciones señaladas en los planos. Cuando no existan en los planos, las alineaciones y rasantes, serán las que señale el Ayuntamiento, mediante un Estudio de Detalle si fuera necesario.

— No se considerará número de plantas mínimo.

— El número de plantas máximo será de dos plantas más entrecubierta.

— La altura mínima de las plantas será de 2,50 metros.

— La altura máxima desde rasante al plano del alero será de 7 metros.

— En el caso de existir medianerías ciegas, la nueva edificación podrá adosarse a dichas medianerías.

— La edificabilidad neta máxima será de 2 m.2/m.2, computando todas las plantas sobre rasante o que sobresalgan más de un metro sobre la rasante del terreno en contacto con la edificación.

2.º — Notificar al solicitante el presente acuerdo y publicarlo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en un diario de la provincia, siendo por cuenta del promotor los gastos de publicación.

3.º — Disponer de la apertura de un período de información pública cuya duración será de un mes durante el cual los interesados podrán consultar toda la documentación en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentar alegaciones, sugerencias e informes que crean convenientes.

4.º — Requerir al promotor la subsanación, durante el trámite de información pública de las deficiencias u omisiones observadas.

5.º — Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c) y j) del art. 97.1 de la LUCyL, además de las de parcelación en el ámbito territorial afectado por este Estudio de Detalle, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del presente Proyecto y, en todo caso, por el transcurso de un año desde la aprobación inicial. (Art. 53 de la LUCyL).

Poza de la Sal, a 27 de marzo de 2006. — El Alcalde, Angel Hernández Padilla.

200602550/2550. — 100,00

Ayuntamiento de Rezmondo

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y sustituto

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargos de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos de los solicitantes a los cargos de Juez de Paz titular y sustituto del Juzgado de Paz de Rezmondo:

Ser español, mayor de edad, residente en Rezmondo y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

A las instancias deberá unirse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

En Rezmondo, a 28 de marzo de 2006. — La Alcaldesa, María Angeles Ortega Rilova.

200602574/2549. — 68,00

Mancomunidad de Municipios «Ribera del Arlanza y del Monte»

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública del presupuesto de esta Mancomunidad para 2006, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha quedado elevado a definitivo el citado acuerdo, sin necesidad de nueva resolución al respecto, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se publica a continuación resumido a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	96.844,75
2.	Gastos bienes corrientes y servicios	129.390,50
4.	Transferencias corrientes	14.010,00
6.	Inversiones reales	157.200,00
7.	Transferencias de capital	10.500,00
Total estado de gastos		407.945,25

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
3.	Tasas y otros ingresos	1.630,00
4.	Transferencias corrientes	235.615,25
5.	Ingresos patrimoniales	3.000,00
7.	Transferencias de capital	167.700,00
Total estado de ingresos		407.945,25

Plantilla de personal. —

— Funcionarios: Puesto: Secretaría-Intervención. Situación: Obligación de mantener el puesto de trabajo reservado a funcionarios de habilitación nacional eximida por resolución de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León. Desempeño por funcionario de habilitación nacional en ejercicio en un municipio de la Mancomunidad.

— Personal laboral. — Laboral fijo:

Puesto: Operario de servicios varios. Titulación: Certificado de escolaridad. Número: Tres puestos. Situación: Los tres cubiertos mediante contrato indefinido.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las Disposiciones Legales vigentes.

Villalmanzo, a 29 de marzo de 2006. — El Presidente, Juan Carlos Peña Peña.

200602548/2548. — 80,00

Mancomunidad de Municipios «Comarca del Arlanzón»

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, adjunto se remite anuncio para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, referente a la exposición pública de la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2005.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, quien practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

En Arlanzón, a 30 de marzo de 2006. — El Presidente, Florencio Martínez Mediavilla.

200602535/2535. — 68,00

Junta Vecinal de Moriana

Anuncio de subasta

En cumplimiento de lo previsto en el Concejo Abierto de Moriana en acuerdo adoptado el 13 de marzo de 2006, se anuncia la siguiente subasta:

1. — *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de Moriana (Calle Mayor, 2. 09219 Moriana. Teléfono de contacto: 649 20 63 93).

2. — *Objeto y duración del contrato:* Adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.038, con una extensión aproximada de 584 hectáreas, por seis años, en coincidencia con seis temporadas completas y consecutivas, contadas desde la firma del contrato hasta el 30 de junio de 2012.

3. — *Tipo de licitación:* 7.125 euros de renta anual, más IVA, pudiendo mejorarse al alza.

4. — *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Subasta.

5. — *Garantías:* Provisional, 2% del tipo de licitación. Definitiva, 4% del importe de adjudicación.

6. — *Obtención de documentación e información:* Ver punto 1.

7. — *Presentación de proposiciones:* Por escrito, durante los trece días naturales siguientes, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio preceptivo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. — *Apertura de plizas:* En la Casa Consistorial de Moriana, a las 13.00 horas del primer día hábil siguiente una vez transcurridos los trece días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio preceptivo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Moriana, a 23 de marzo de 2006. — El Alcalde Pedáneo, Angel Mardones Fuente.

200602528/2604. — 116,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

El Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar la 2.ª separata del proyecto de alcantarillado y urbanización de calles en Castrillo de la Reina, redactado por el Ingeniero Téc-

nico de Obras Públicas don Francisco Rejas Llorente, por un importe de 50.600,00 euros.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tengan por conveniente.

Castrillo de la Reina, a 27 de marzo de 2006. — El Alcalde, Emiliano de María Izquierdo.

200602540/2540. — 68,00

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170 de la Ley y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

En San Mamés de Burgos, a 29 de marzo de 2006. — El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

200602534/2534. — 68,00

Junta Vecinal de Hinojal de Riopisuerga

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 23 de marzo de 2006, el proyecto de pavimentación de calles Alteza y Azucena, en Hinojal de Riopisuerga, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Felipe Gil González, colegiado número 10.802, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de veinticinco mil ochocientos setenta y un euros con veintiséis céntimos (25.871,26 euros), se somete a información pública por un plazo de 15 días a efectos de su consulta y presentación de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente de su publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia.

En Hinojal de Riopisuerga, a 28 de marzo de 2006. — El Alcalde Presidente, Carlos Miguel García Alonso.

200602573/2552. — 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. — *Entidad adjudicadora:* Excm. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, n.º 34. 09003 Burgos. Tel. 947 25 86 14. Fax: 947 20 07 50. Expte. n.º 5E/06.

2. — *Objeto del contrato:* Es la celebración de un contrato de gestión de servicios por la modalidad de Gestión Interesada, para la Explotación Turística de la Ciudad Romana de Clunia.

Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2007.

3. — *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. — *Valoración estimada del contrato:* 70.000 euros.

5. — *Garantía provisional:* No se exige.

6. — *Disponibilidad de la documentación:* Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas en Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, n.º 15, 09004 Burgos. Teléfono: 947 27 21 79 y telefax: 947 26 42 04 o en la página web: <http://www.diputaciondeburgos.es>

— Información complementaria: Ver punto 1.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

— Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. — *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en los términos expresados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. — *Presentación de ofertas:* Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

— Documentación a presentar: Ver pliego.

— Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

— No se admiten variantes.

9. — *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

10. — *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. — *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 30 de marzo de 2006. — El Presidente, P.D., el Secretario General, José María Manero Frías.

200602520/2485. — 74,00

VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

Mediante acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesiones ordinarias celebradas los días 13 de enero y 24 de marzo de 2006, se acordó, respectivamente, aprobar inicialmente los siguientes proyectos de obras:

a) Proyecto número 1/06, denominado «Renovación de intersección de la carretera BU-V-6115 con la N-623, en Alfoz de Bricia». Autor: Don Pedro Lastra Palacios. Presupuesto base de licitación: 30.467,86 euros. Plazo de ejecución: Tres meses.

b) Proyecto número 3/06, denominado «Acondicionamiento y mejora de la carretera BU-V-1012, desde el cruce con la A-1, 1.ª fase. Puente sobre el ferrocarril en Montuenga». Autores: Don José Manuel Martínez Barrio y don José Antonio Martínez Martínez. Presupuesto base de licitación: 350.000 euros. Plazo de ejecución: Tres meses.

Dichos acuerdos se someten a información pública por plazo de veinte días a partir de la presente resolución, entendiéndose definitivamente aprobados los proyectos si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 3 de abril de 2006. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200602587/2612. — 34,00